

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Julio de 1930

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO  | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior                |         | VALORES DE SOCIEDADES                                  | Valor nominal de cada título | Desembolsado          | CAMBIOS DE HOY   |
|------------------------|--------|---|----------------|---------------------------------------|---------|--|------------------------------|-----------------------|--|
| Fechas                 | 00     | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR<br>(22 de Agosto de 1919)<br><i>Al contado.</i> | 00             | Fechas                                | 00      | ACCIONES   | Pesetas                      | 00                    | 00   |
| 1-7-930                | 70,45  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.                                       | 70,49          | 1-7-930                               | 503,00  | Banco de España.....                                   | 600                          |                       | 505,00   |
| 1-7-930                | 70,40  | > E, de 25.000 >  | 70,40          | 27-6-930                              | 441,00  | Banco Hipotecario de España...                         | 600                          |                       |  |
| 1-7-930                | 70,50  | > D, de 12.500 >  | 70,41          | 1-7-930                               | 420,00  | Banco Español de Crédito.....                          | 250                          | 00                    | 427,00   |
| 1-7-930                | 70,60  | > C, de 5.000 >   | 71,00          | 30-6-930                              | 250,00  | Banco Hispano-Americano.....                           | 600                          |                       | 215,00   |
| 1-7-930                | 70,70  | > B, de 2.500 >   | 71,25          | 30-6-930                              | 226,00  | Compañía Arrend. de Tabacos.                           | 600                          |                       | 227,00   |
| 1-7-930                | 71,00  | > A, de 500 >   | 71,25          | 28-6-930                              | 174,50  | Altos Hornos de Vizcaya.....                           | 500                          |                       |  |
| 1-7-930                | 70,60  | > G, de 100 >   | 70,75          | 10-3-930                              | 161,00  | Socied. Gral. Azuc. Preferentes...                     | 500                          |                       |  |
| 1-7-930                | 70,50  | > H, de 200 >   | 70,75          | 1-7-930                               | 70,75   | carera España.....                                     | 500                          |                       | 70,75  |
|                        |        | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR   |                | 1-7-930                               | 980     | Unión Española de Explosivos...                        | 100                          |                       | 1.016  |
|                        |        | <i>Estampillado.</i>  |                | 1-7-930                               | 506,00  | Ferrocarriles M. Z. A.....                             | 475                          |                       | 510,50   |
| 25-6-930               | 83,00  | Serie F, de 24.000 pesetas nominales.                                       | 83,00          | 28-2-929                              | 624,00  | Idem Norte de España.....                              | 475                          |                       |  |
| 1-7-930                | 82,75  | > E, de 12.000 >  | 83,00          | 12-5-930                              | 54,00   | Banco Español Río de la Plata.                         | 500 pesos.                   | Interés anual por 100 |  |
| 1-7-930                | 84,00  | > D, de 6.000 >   | 84,00          |                                       |         | OBLIGACIONES   |                              |                       |  |
| 30-6-930               | 85,00  | > C, de 4.000 >   | 84,50          | 20-6-930                              | 400,00  | Bonos del Banco de España.....                         | 600                          | 4                     | 42,50  |
| 27-6-930               | 86,00  | > B, de 2.000 >   | 85,25          | 1-7-930                               | 92,50   | Cédulas del Banco Hipotecario...                       | 500                          | 5                     | 100,15   |
| 30-6-930               | 86,75  | > A, de 1.000 >   |                | 1-7-930                               | 100,15  | Idem id. id.....                                       | 600                          | 6                     | 111,25   |
| 23-6-930               | 87,50  | > G, de 100 >   |                | 1-7-930                               | 111,00  | Idem id. id.....                                       | 600                          | 6                     | 99,00  |
| 23-6-930               | 87,50  | > H, de 200 >   |                | 1-7-930                               | 90,00   | Idem del Banco de Crédito Local.....                   | 600                          | 6                     |  |
|                        |        | 4 POR 100 AMORTIZABLE   |                | 1-7-930                               | 70,00   | Sociedad Gral. Azuc. España.....                       | 500                          | 5                     | 83,10  |
| 10-6-930               | 77,00  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.                                       |                | 2-6-930                               | 97,50   | F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....                | 500                          | 4 1/2                 |  |
| 20-6-930               | 77,00  | > D, de 12.500 >  |                | 26-3-930                              | 78,10   | Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... | 500                          | 3                     |  |
| 30-6-930               | 77,00  | > C, de 5.000 >   | 76,00          | 13-5-929                              | 72,50   |  | 500                          | 3                     |  |
| 30-6-930               | 77,00  | > B, de 2.500 >   | 76,00          | 13-5-929                              | 71,25   |  | 500                          | 3                     |  |
| 30-6-930               | 77,00  | > A, de 500 >   |                | 13-5-929                              | 72,50   |  | 500                          | 3                     |  |
|                        |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE   |                | 13-5-929                              | 72,50   |  | 500                          | 3                     |  |
| 1-6-930                | 92,10  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.                                       | 92,00          | 28-3-925                              | 64,00   | Ayuntamiento de Madrid.                                | 500                          |                       |  |
| 1-6-930                | 92,10  | > E, de 25.000 >  |                |                                       |         | Obligaciones.....                                      | 500                          |                       | 100,00   |
| 30-6-930               | 92,15  | > D, de 12.500 >  | 92,00          | 1-7-930                               | 100,25  | Expropiaciones del Interior.....                       | 600                          |                       |  |
| 1-7-930                | 92,10  | > C, de 5.000 >   | 92,00          | 28-8-929                              | 99,75   | Empréstito "Villa Madrid" 1914.                        | 500                          |                       |  |
| 1-7-930                | 92,10  | > B, de 2.500 >   | 92,00          | 30-6-930                              | 80,75   | Idem id. 1918.....                                     | 500                          |                       |  |
| 1-7-930                | 92,55  | > A, de 500 >   | 92,00          | 30-6-930                              | 80,75   | Cédulas del Euzancho.....                              | 500                          |                       |  |
|                        |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE   |                | 13-6-930                              | 98,00   |  |                              |                       |  |
|                        |        | EMISIÓN DE 1917   |                |                                       |         | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS                           |                              |                       | CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO   |
| 6-6-930                | 89,70  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.                                       |                | 4 por 100 perpetuo al contado.....    | 495,000 | 4 por 100 perpetuo al contado.....                     | 495,000                      |                       | PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 33,35 pesetas por 100 francos.—50.000 a 33,70. |
| 16-6-930               | 89,10  | > E, de 25.000 >  |                | Idem sin corriente.....               | 0       | Idem sin próximo.....                                  | 0                            |                       | LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 41,58 pesetas una.                             |
| 26-6-930               | 89,90  | > D, de 12.500 >  | 88,25          | 4 por 100 amortizable.....            | 84,600  | 5 por 100 amortizable.....                             | 84,600                       |                       |  |
| 1-7-930                | 88,00  | > C, de 5.000 >   | 88,25          | Acciones del Banco de España.....     | 1.000   | Idem del Banco Hipotecario.....                        | 1.000                        |                       |  |
| 1-7-930                | 88,00  | > B, de 2.500 >   | 88,25          | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 2.500   | Azucarera.—Preferentes.....                            | 0                            |                       |  |
| 1-7-930                | 88,00  | > A, de 500 >   | 88,25          | Idem.—Ordinarias.....                 | 17.500  | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %                   | 293.000                      |                       |  |
|                        |        | DEUDA FERROVIARIA   |                | Idem id. al 6 %.....                  | 10.000  |  |                              |                       |  |
|                        |        | AMORTIZABLE 5 POR 100   |                |                                       |         |  |                              |                       |  |
| 1-7-930                | 90,00  | Serie A.....  | 90,40          |                                       |         |  |                              |                       |  |
| 27-6-930               | 101,50 | > B.....  | 90,40          |                                       |         |  |                              |                       |  |
| 27-6-930               | 101,50 | > C.....  | 90,40          |                                       |         |  |                              |                       |  |

Gaceta de Madrid.—Núm. 161 3 Julio 1930 Anexo único.—Página 41

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Almansa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de Almansa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1379

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Barco de Avila y Navalperal de Tormes (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la Estafeta de Barco de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1380

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Navalporal de la Mata y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y Estafeta de Navalporal de la Mata, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1385

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Santa Eufemia y la estación férrea de Los Pedroches, con dos expediciones

diarias de ida y vuelta (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1908, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1381

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo en Eibar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y en la Estafeta de Eibar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado

do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1382

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre el apeadero de El Tarujoso y la Oficina del Ramo en Cabezas Rubias (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.555 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3.60 ptas.), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1383

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Ronda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la Estafeta de Ronda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3.60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plie-

gos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1384

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Infesto y Villaviciosa (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las Oficinas del Ramo en Infesto y Villaviciosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3.60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1385

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento

y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Camprodró, Ayuntamiento de Tortosa; Escuela unitaria para Maestro; 402 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1930 por renuncia del propuesto.

Sarreal, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.036 habitantes; vacante en 14 de Junio de 1930 por renuncia del propuesto.

Las Poblas, Ayuntamiento de Aiguamercia; Escuela mixta para Maestro; 360 habitantes; vacante en 8 de Junio de 1930 por resulta de cuarto turno.

Ascó, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.672 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1930 por resulta de cuarto turno.

Constantí, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.092 habitantes; vacante en 3 de Junio de 1930 por resulta de cuarto turno.

Regués, Ayuntamiento de Tortosa; Escuela unitaria para Maestra; 831 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1930 por resulta de cuarto turno.

Ulldemolins, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.327 habitantes; vacante en 11 de Junio de 1930 por resulta de cuarto turno.

Vespella, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 211 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1930 por excedencia.

Nota.—Menos Las Poblas y Vespella pueden pedirse por el tercer turno todas las vacantes.

Tarragona, 28 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—918

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito transcritibles números 92.663, 92.665 y 108.032, de pesetas nominales 20.000, 23.500 y 35.000, en obligaciones f. c. M. Z. A., serie F., obligaciones Norte f. c., segunda serie, y obligaciones de la Denda Municipal de Barcelona de la emisión de 1927, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 31 de Diciembre de 1925 los dos primeros, y el día 5 de Diciembre de 1929 el otro, a favor de D. Pedro Elías Cuyás y don Francisco Rodés Torres, indistintamente, los dos primeros, y a favor de D. Pedro Elías Cuyás, el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de Junio de 1930.—El Secretario, G. Rivera.

X—2732

**SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS (S. A. G. E.)**

Se avisa a los señores accionistas que con arreglo a los artículos 8 y 11 de los Estatutos, tengan derecho a los títulos de Socio fundador en dichos artículos establecidos, que los expresados títulos se entregan en las oficinas de la Sociedad, Marqués de Urquijo, 13, de doce a una de la tarde, mediante la presentación de las acciones correspondientes, en las cuales se hará constar la entrega.

Madrid, 28 de Junio de 1930.—El Consejero-Delegado.

X-2723

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

|        |   |     |    |
|--------|---|-----|----|
| 61     | a | 70  | 10 |
| 1.221  | a | 30  | 10 |
| 1.961  | a | 70  | 10 |
| 1.971  | a | 80  | 10 |
| 3.171  | a | 80  | 10 |
| 3.501  | a | 10  | 10 |
| 3.881  | a | 90  | 10 |
| 5.391  | a | 400 | 10 |
| 5.681  | a | 90  | 10 |
| 6.941  | a | 50  | 10 |
| 8.911  | a | 10  | 10 |
| 9.061  | a | 70  | 10 |
| 10.301 | a | 10  | 10 |
| 10.871 | a | 80  | 10 |
| 11.061 | a | 70  | 10 |
| 11.131 | a | 40  | 10 |
| 11.551 | a | 60  | 10 |
| 11.561 | a | 70  | 10 |
| 11.631 | a | 40  | 10 |
| 12.041 | a | 50  | 10 |
| 12.341 | a | 50  | 10 |
| 12.691 | a | 700 | 10 |
| 12.861 | a | 70  | 10 |
| 14.051 | a | 60  | 10 |
| 15.761 | a | 70  | 10 |
| 16.201 | a | 10  | 10 |
| 16.521 | a | 30  | 10 |
| 16.741 | a | 50  | 10 |
| 18.651 | a | 60  | 10 |
| 19.941 | a | 50  | 10 |
| 21.291 | a | 300 | 10 |
| 21.821 | a | 30  | 10 |
| 22.391 | a | 400 | 10 |
| 22.471 | a | 80  | 10 |
| 22.791 | a | 800 | 10 |
| 22.801 | a | 10  | 10 |
| 22.901 | a | 10  | 10 |
| 22.921 | a | 30  | 10 |
| 23.741 | a | 50  | 10 |
| 23.841 | a | 50  | 10 |
| 24.041 | a | 50  | 10 |
| 24.511 | a | 20  | 10 |
| 25.261 | a | 70  | 10 |
| 26.661 | a | 70  | 10 |
| 26.741 | a | 50  | 10 |
| 27.171 | a | 80  | 10 |
| 29.461 | a | 70  | 10 |
| 29.701 | a | 10  | 10 |
| 29.871 | a | 80  | 10 |
| 30.241 | a | 50  | 10 |
| 30.621 | a | 30  | 10 |
| 32.131 | a | 40  | 10 |
| 34.251 | a | 60  | 10 |
| 34.751 | a | 60  | 10 |
| 34.761 | a | 70  | 10 |
| 36.011 | a | 20  | 10 |
| 36.231 | a | 40  | 10 |
| 36.381 | a | 90  | 10 |

|         |   |        |    |
|---------|---|--------|----|
| 36.611  | a | 20     | 10 |
| 36.621  | a | 30     | 10 |
| 36.641  | a | 50     | 10 |
| 39.561  | a | 70     | 10 |
| 39.531  | a | 90     | 10 |
| 40.241  | a | 50     | 10 |
| 41.171  | a | 80     | 10 |
| 41.261  | a | 70     | 10 |
| 41.271  | a | 80     | 10 |
| 42.131  | a | 40     | 10 |
| 42.201  | a | 10     | 10 |
| 42.581  | a | 90     | 10 |
| 43.241  | a | 50     | 10 |
| 43.391  | a | 400    | 10 |
| 45.981  | a | 90     | 10 |
| 46.091  | a | 199    | 10 |
| 46.341  | a | 50     | 10 |
| 46.991  | a | 47.000 | 10 |
| 47.441  | a | 50     | 10 |
| 47.931  | a | 40     | 10 |
| 48.921  | a | 30     | 10 |
| 49.431  | a | 40     | 10 |
| 49.651  | a | 60     | 10 |
| 51.011  | a | 20     | 10 |
| 51.221  | a | 30     | 10 |
| 52.031  | a | 40     | 10 |
| 52.141  | a | 50     | 10 |
| 52.951  | a | 60     | 10 |
| 53.181  | a | 90     | 10 |
| 53.451  | a | 60     | 10 |
| 53.531  | a | 40     | 10 |
| 54.101  | a | 10     | 10 |
| 54.221  | a | 30     | 10 |
| 55.271  | a | 80     | 10 |
| 55.511  | a | 20     | 10 |
| 64.781  | a | 90     | 10 |
| 65.011  | a | 20     | 10 |
| 68.031  | a | 40     | 10 |
| 69.021  | a | 30     | 10 |
| 69.611  | a | 20     | 10 |
| 70.511  | a | 20     | 10 |
| 70.641  | a | 50     | 10 |
| 70.841  | a | 50     | 10 |
| 71.271  | a | 80     | 10 |
| 71.801  | a | 10     | 10 |
| 72.311  | a | 20     | 10 |
| 72.701  | a | 10     | 10 |
| 74.091  | a | 100    | 10 |
| 74.151  | a | 60     | 10 |
| 74.901  | a | 10     | 10 |
| 75.171  | a | 80     | 10 |
| 75.651  | a | 60     | 10 |
| 75.901  | a | 10     | 10 |
| 76.031  | a | 40     | 10 |
| 76.341  | a | 50     | 10 |
| 76.501  | a | 10     | 10 |
| 78.981  | a | 90     | 10 |
| 79.151  | a | 60     | 10 |
| 79.241  | a | 50     | 10 |
| 80.331  | a | 40     | 10 |
| 83.681  | a | 90     | 10 |
| 83.761  | a | 70     | 10 |
| 85.031  | a | 40     | 10 |
| 86.181  | a | 90     | 10 |
| 86.831  | a | 40     | 10 |
| 86.871  | a | 80     | 10 |
| 87.991  | a | 83.000 | 10 |
| 89.801  | a | 10     | 10 |
| 90.841  | a | 50     | 10 |
| 91.331  | a | 40     | 10 |
| 91.741  | a | 50     | 10 |
| 92.381  | a | 90     | 10 |
| 92.981  | a | 90     | 10 |
| 94.931  | a | 40     | 10 |
| 95.551  | a | 60     | 10 |
| 96.341  | a | 50     | 10 |
| 99.741  | a | 50     | 10 |
| 100.751 | a | 60     | 10 |
| 101.311 | a | 20     | 10 |
| 101.811 | a | 20     | 10 |
| 103.841 | a | 50     | 10 |
| 104.941 | a | 50     | 10 |
| 105.641 | a | 50     | 10 |
| 106.261 | a | 70     | 10 |

|         |   |         |    |
|---------|---|---------|----|
| 107.001 | a | 10      | 10 |
| 107.401 | a | 10      | 10 |
| 107.531 | a | 40      | 10 |
| 108.181 | a | 90      | 10 |
| 111.191 | a | 200     | 10 |
| 111.891 | a | 960     | 10 |
| 115.181 | a | 90      | 10 |
| 115.301 | a | 10      | 10 |
| 115.481 | a | 90      | 10 |
| 116.451 | a | 60      | 10 |
| 117.061 | a | 70      | 10 |
| 117.511 | a | 20      | 10 |
| 117.921 | a | 30      | 10 |
| 120.151 | a | 60      | 10 |
| 122.941 | a | 50      | 10 |
| 123.791 | a | 10      | 10 |
| 124.031 | a | 40      | 10 |
| 124.631 | a | 40      | 10 |
| 125.001 | a | 10      | 10 |
| 126.491 | a | 500     | 10 |
| 126.671 | a | 80      | 10 |
| 127.361 | a | 70      | 10 |
| 127.851 | a | 60      | 10 |
| 129.061 | a | 70      | 10 |
| 130.151 | a | 60      | 10 |
| 130.471 | a | 80      | 10 |
| 132.381 | a | 90      | 10 |
| 134.171 | a | 80      | 10 |
| 134.311 | a | 20      | 10 |
| 134.411 | a | 20      | 10 |
| 135.721 | a | 30      | 10 |
| 136.061 | a | 70      | 10 |
| 137.511 | a | 20      | 10 |
| 138.701 | a | 10      | 10 |
| 140.281 | a | 90      | 10 |
| 141.111 | a | 20      | 10 |
| 142.051 | a | 60      | 10 |
| 143.571 | a | 80      | 10 |
| 144.231 | a | 40      | 10 |
| 145.241 | a | 50      | 10 |
| 146.861 | a | 70      | 10 |
| 147.871 | a | 80      | 10 |
| 150.841 | a | 50      | 10 |
| 154.661 | a | 70      | 10 |
| 157.441 | a | 50      | 10 |
| 158.091 | a | 100     | 10 |
| 159.211 | a | 20      | 10 |
| 159.221 | a | 30      | 10 |
| 162.491 | a | 500     | 10 |
| 162.791 | a | 800     | 10 |
| 163.031 | a | 40      | 10 |
| 164.191 | a | 200     | 10 |
| 164.411 | a | 20      | 10 |
| 164.421 | a | 30      | 10 |
| 165.091 | a | 100     | 10 |
| 165.321 | a | 30      | 10 |
| 165.761 | a | 70      | 10 |
| 165.791 | a | 800     | 10 |
| 169.421 | a | 30      | 10 |
| 170.321 | a | 30      | 10 |
| 173.161 | a | 70      | 10 |
| 173.251 | a | 60      | 10 |
| 173.401 | a | 10      | 10 |
| 174.061 | a | 70      | 10 |
| 174.641 | a | 50      | 10 |
| 175.891 | a | 900     | 10 |
| 179.231 | a | 40      | 10 |
| 181.631 | a | 40      | 10 |
| 181.901 | a | 10      | 10 |
| 182.051 | a | 60      | 10 |
| 182.601 | a | 10      | 10 |
| 184.391 | a | 400     | 10 |
| 184.571 | a | 80      | 10 |
| 185.431 | a | 40      | 10 |
| 187.311 | a | 20      | 10 |
| 187.791 | a | 800     | 10 |
| 188.241 | a | 50      | 10 |
| 188.871 | a | 80      | 10 |
| 189.771 | a | 80      | 10 |
| 192.171 | a | 80      | 10 |
| 192.351 | a | 60      | 10 |
| 193.741 | a | 50      | 10 |
| 195.431 | a | 40      | 10 |
| 195.991 | a | 196.000 | 10 |

|         |   |         |    |
|---------|---|---------|----|
| 197.351 | a | 60      | 10 |
| 198.261 | a | 70      | 10 |
| 199.301 | a | 10      | 10 |
| 201.381 | a | 90      | 10 |
| 201.871 | a | 80      | 10 |
| 202.441 | a | 50      | 10 |
| 202.591 | a | 600     | 10 |
| 203.644 | a | 50      | 10 |
| 203.661 | a | 70      | 10 |
| 205.261 | a | 70      | 10 |
| 205.691 | a | 700     | 10 |
| 205.831 | a | 40      | 10 |
| 206.441 | a | 50      | 10 |
| 206.461 | a | 70      | 10 |
| 206.481 | a | 90      | 10 |
| 207.191 | a | 500     | 10 |
| 208.761 | a | 70      | 10 |
| 208.771 | a | 80      | 10 |
| 209.531 | a | 90      | 10 |
| 209.711 | a | 50      | 10 |
| 213.751 | a | 60      | 10 |
| 215.321 | a | 30      | 10 |
| 222.691 | a | 700     | 10 |
| 222.961 | a | 70      | 10 |
| 223.311 | a | 20      | 10 |
| 225.271 | a | 80      | 10 |
| 226.241 | a | 50      | 10 |
| 229.181 | a | 90      | 10 |
| 229.621 | a | 50      | 10 |
| 229.631 | a | 40      | 10 |
| 230.931 | a | 40      | 10 |
| 231.881 | a | 90      | 10 |
| 234.351 | a | 60      | 10 |
| 234.821 | a | 30      | 10 |
| 235.851 | a | 60      | 10 |
| 237.041 | a | 50      | 10 |
| 237.691 | a | 700     | 10 |
| 237.801 | a | 10      | 10 |
| 237.961 | a | 70      | 10 |
| 238.431 | a | 40      | 10 |
| 238.561 | a | 70      | 10 |
| 239.371 | a | 80      | 10 |
| 239.901 | a | 10      | 10 |
| 242.111 | a | 20      | 10 |
| 244.211 | a | 20      | 10 |
| 247.531 | a | 40      | 10 |
| 251.161 | a | 70      | 10 |
| 253.111 | a | 20      | 10 |
| 253.701 | a | 10      | 10 |
| 256.021 | a | 30      | 10 |
| 258.531 | a | 40      | 10 |
| 259.131 | a | 40      | 10 |
| 259.551 | a | 60      | 10 |
| 259.761 | a | 70      | 10 |
| 259.781 | a | 90      | 10 |
| 261.451 | a | 60      | 10 |
| 263.201 | a | 10      | 10 |
| 264.121 | a | 30      | 10 |
| 266.401 | a | 10      | 10 |
| 267.311 | a | 50      | 10 |
| 267.541 | a | 50      | 10 |
| 269.481 | a | 90      | 10 |
| 271.351 | a | 60      | 10 |
| 271.991 | a | 272.000 | 10 |
| 274.551 | a | 60      | 10 |
| 274.781 | a | 90      | 10 |
| 275.591 | a | 600     | 10 |
| 278.601 | a | 10      | 10 |
| 278.731 | a | 40      | 10 |
| 282.761 | a | 70      | 10 |
| 283.431 | a | 40      | 10 |
| 285.651 | a | 60      | 10 |
| 288.821 | a | 30      | 10 |
| 288.921 | a | 30      | 10 |
| 289.131 | a | 90      | 10 |
| 290.991 | a | 291.000 | 10 |
| 291.381 | a | 90      | 10 |
| 291.581 | a | 90      | 10 |
| 292.541 | a | 50      | 10 |
| 292.881 | a | 90      | 10 |
| 293.561 | a | 70      | 10 |
| 294.781 | a | 90      | 10 |
| 295.331 | a | 40      | 10 |
| 299.981 | a | 90      | 10 |

|         |   |     |    |
|---------|---|-----|----|
| 300.741 | a | 50  | 10 |
| 301.651 | a | 40  | 10 |
| 303.041 | a | 50  | 10 |
| 303.361 | a | 70  | 10 |
| 305.321 | a | 30  | 10 |
| 306.811 | a | 20  | 10 |
| 307.551 | a | 60  | 10 |
| 307.741 | a | 50  | 10 |
| 308.741 | a | 50  | 10 |
| 310.321 | a | 30  | 10 |
| 316.691 | a | 700 | 10 |
| 318.091 | a | 100 | 10 |
| 318.121 | a | 30  | 10 |
| 319.081 | a | 90  | 10 |
| 321.031 | a | 40  | 10 |
| 321.701 | a | 10  | 10 |
| 323.771 | a | 80  | 10 |
| 324.411 | a | 20  | 10 |
| 325.151 | a | 60  | 10 |
| 327.731 | a | 40  | 10 |
| 330.041 | a | 50  | 10 |
| 330.151 | a | 50  | 10 |
| 330.401 | a | 10  | 10 |
| 331.281 | a | 90  | 10 |
| 332.411 | a | 20  | 10 |
| 333.111 | a | 20  | 10 |
| 336.851 | a | 60  | 10 |
| 338.061 | a | 70  | 10 |
| 338.891 | a | 900 | 10 |
| 340.011 | a | 20  | 10 |
| 343.881 | a | 90  | 10 |
| 344.631 | a | 40  | 10 |
| 346.381 | a | 90  | 10 |
| 346.691 | a | 700 | 10 |
| 352.511 | a | 20  | 10 |
| 352.741 | a | 50  | 10 |
| 355.181 | a | 90  | 10 |
| 357.751 | a | 60  | 10 |
| 361.581 | a | 90  | 10 |
| 361.611 | a | 20  | 10 |
| 362.381 | a | 90  | 10 |
| 363.611 | a | 20  | 10 |
| 363.771 | a | 80  | 10 |
| 364.291 | a | 300 | 10 |
| 365.911 | a | 20  | 10 |
| 368.391 | a | 10  | 10 |
| 369.941 | a | 50  | 10 |
| 373.821 | a | 30  | 10 |
| 374.471 | a | 80  | 10 |
| 374.661 | a | 70  | 10 |
| 377.651 | a | 60  | 10 |
| 379.721 | a | 30  | 10 |
| 380.291 | a | 300 | 10 |
| 380.351 | a | 60  | 10 |
| 381.151 | a | 60  | 10 |
| 381.171 | a | 80  | 10 |
| 381.511 | a | 20  | 10 |
| 382.671 | a | 80  | 10 |
| 383.921 | a | 30  | 10 |
| 384.051 | a | 60  | 10 |
| 385.381 | a | 90  | 10 |
| 386.071 | a | 80  | 10 |
| 390.141 | a | 50  | 10 |
| 392.801 | a | 10  | 10 |
| 396.941 | a | 50  | 10 |
| 400.111 | a | 20  | 10 |
| 400.941 | a | 50  | 10 |
| 403.841 | a | 50  | 10 |
| 405.331 | a | 40  | 10 |
| 406.531 | a | 90  | 10 |
| 408.551 | a | 60  | 10 |
| 411.941 | a | 50  | 10 |
| 412.101 | a | 10  | 10 |
| 412.431 | a | 40  | 10 |
| 417.331 | a | 40  | 10 |
| 417.361 | a | 70  | 10 |
| 419.821 | a | 30  | 10 |
| 422.201 | a | 10  | 10 |
| 422.321 | a | 30  | 10 |
| 422.621 | a | 30  | 10 |
| 425.031 | a | 40  | 10 |
| 426.011 | a | 20  | 10 |
| 427.031 | a | 90  | 10 |
| 428.931 | a | 40  | 10 |

|         |   |     |    |
|---------|---|-----|----|
| 429.321 | a | 30  | 10 |
| 431.351 | a | 60  | 10 |
| 440.371 | a | 80  | 10 |
| 440.391 | a | 400 | 10 |
| 442.191 | a | 200 | 10 |
| 442.791 | a | 800 | 10 |
| 443.791 | a | 800 | 10 |
| 445.301 | a | 10  | 10 |
| 448.701 | a | 10  | 10 |
| 449.021 | a | 30  | 10 |
| 449.091 | a | 100 | 10 |
| 450.471 | a | 80  | 10 |

## DE CIEN PESETAS

|       |   |    |    |
|-------|---|----|----|
| 1.161 | a | 70 | 10 |
| 1.371 | a | 80 | 10 |
| 2.561 | a | 70 | 10 |
| 5.261 | a | 70 | 10 |
| 5.331 | a | 40 | 10 |

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento de público por medio de este anuncio con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1930.—  
Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-2726

## BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 295.448, de siete títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 1917, por 12.500 pesetas nominales.

Número 224.792, de tres residuos de obligaciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie, por 400 pesetas nominales.

Número 265.539, de dieciocho obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera.

Número 272.904, de una inscripción nominativa de la Deuda perpetua 4 por 100 interior (particulares y colectivas), por 31.300 pesetas nominales.

Número 300.842, de diez obligaciones de los Ferrocarriles Vascongados, 5 por 100.

Número 307.502, de dieciocho obligaciones de la Sociedad Inmobiliaria de Iralabarri 5 por 100 1917.

Número 307.753, de sesenta y siete obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera.

Número 325.597, de sesenta acciones preferentes de la Sociedad La Unión Resinera Española; y

Número 336.192, de diecinueve acciones del Banco de Vizcaya, serie A. La póliza número 56.502 de crédito en cuenta corriente, comprensiva de 380 acciones de la Sociedad Minera "Galdames".

El resguardo número 13.245, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de diez acciones del Banco de Chile.

Y el recibo número 773, de consignación voluntaria en oro, representativo de 1.905 pesetas.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar la haga dentro del día

to de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extrañados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de Junio de 1930.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—2419

**ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES**

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL**

Con arreglo al artículo 9.º y siguientes de los Estatutos de esta Asociación, constituida en el Convenio entre la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y sus obligacionistas, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, según auto de 19 de Agosto de 1927, se convoca a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por la Compañía en 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, a la Junta general de obligacionistas que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1930, a las nueve y media de la mañana, en el local "Coliseo Pompeya", Travesera, número 10, Gracia, junto a la calle de Salmerón, bajo la siguiente orden del día:

Dar cuenta del acuerdo de la representación de la Asociación, de dimisión por renuncia de sus cargos, y proceder a los nombramientos consiguientes para cubrir las vacantes.

Se previene a los señores obligacionistas que para tomar parte en la Junta deberán depositar diez obligaciones, por lo menos, o el resguardo de depósito de tales títulos, constituido en algún establecimiento de crédito, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Junta, precisamente en las oficinas de los Bancos de esta plaza siguientes: Banco de Vizcaya, paseo de Gracia, 8 y 10; Banca Arnús, plaza de Cataluña, 22, y Banco Español del Río de la Plata, plaza de Cataluña, 15.

Los poseedores de menos de diez títulos podrán reunirse o hacerse representar por uno de ellos, pero esta representación sólo podrá ostentarla otro obligacionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Se previene que el depósito estatutario de los títulos y el derecho de asistencia a la Junta solo podrá acreditarse por la tarjeta expedida por uno de los Bancos antes mencionados, y únicamente, previa entrega de la misma, tendrán acceso al local los señores obligacionistas.

Si los presentes o representados a la Junta no reúnen, por lo menos, la mayoría parte de las obligaciones en circulación, se celebrará una segunda y última reunión, que se anunciará oportunamente, en la conformidad prevista en el artículo 15 de los Estatutos.

Los representantes de la Asociación civil de Obligacionistas, Manuel Fernández Rodríguez.—Francisco Boada Nogué.—José María Durán.

Barcelona, 27 de Junio de 1930.

X—2732

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**CONTABILIDAD GENERAL**

**SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1930**

|  | 31 Mayo 1930            | 30 Junio 1930           |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                         |                         |
| Accionistas .....  | 5.000.000,00            | 5.000.000,00            |
| Caja y Banco de España .....                                       | 13.309.138,00           | 7.853.372,50            |
| Cartera de efectos .....   |                         |                         |
| Cartera de valores .....   | 41.847.228,04           | 48.800.555,78           |
| Préstamos sobre valores y dobles .....                             | 19.286.972,50           | 10.814.767,29           |
| Créditos sobre valores .....                                       | 5.125.941,84            | 5.348.475,61            |
| Cuenta de crédito a favor del Estado .....                         | 3.000.000,00            | 3.000.000,00            |
| Cuentas corrientes .....   | 4.975,89                | 13,20                   |
| Inmóvil de la Sociedad .....                                       | 2.859.833,50            | 2.851.533,50            |
| Mobiliario y material .....  | 10.300,00               | 10.550,00               |
| Préstamos hipotecarios a largo plazo .....                         | 1.142.694.940,76        | 1.142.314.826,66        |
| Préstamos a corto plazo para construcción .....                    | 10.130.309,91           | 10.102.800,91           |
| Préstamos hipotecarios, art. 7.º .....                             | 1.507.558,96            | 1.499.838,55            |
| Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios .....                 | 15.141.560,30           | 49.067.728,56           |
| Intereses devengados y no vencidos de los préstamos .....          | 29.399.195,17           | 145.405,50              |
| Deudores prestatarios .....  |                         | 243.582,01              |
| Fincas en Secuestro .....  | 322.356,38              | 449.201,12              |
| Fincas adjudicadas al Banco .....                                  | 1.301.885,02            | 1.313.444,27            |
| Compradores de fincas del Banco .....                              | 1.105.849,95            | 1.505.082,70            |
| Varios .....   | 4.735.272,69            | 3.372.735,41            |
| Valores en depósito .....  | 1.297.382.921,91        | 1.203.501.460,76        |
|  | 635.158.099,52          | 655.153.374,52          |
| <b>TOTAL..... Pesetas.....</b>                                     | <b>1.932.541.021,43</b> | <b>1.959.756.835,28</b> |
| <b>PASIVO</b>  |                         |                         |
| Capital social .....   | 50.000.000,00           | 50.000.000,00           |
| Reserva obligatoria .....  | 13.809.634,11           | 13.809.634,11           |
| Provisores o Reservas facultativas .....                           | 9.630.000,00            | 9.630.000,00            |
| Fondo especial para liberación de acciones .....                   | 3.100,00                | 338.172,35              |
| Cuentas corrientes .....   | 25.799.609,92           | 25.600.320,34           |
| Cédulas hipotecarias .....   | 1.139.810.000,00        | 1.142.310.000,00        |
| Cédulas por amortizar .....  |                         |                         |
| Intereses y amortización por pagar .....                           | 3.157.793,00            | 1.351.339,00            |
| Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias ..... | 15.650.725,00           | 20.167.083,33           |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....      | 25.910.954,06           | 25.421.605,90           |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....      | 489.836,17              | 370.379,16              |
| Semestres anticipados de préstamos hipotecarios .....              | 119.835,48              | 1.073,03                |
| Entregas a cuenta de semestres .....                               | 807.318,89              | 1.063.846,39            |
| Varios .....   | 6.310.947,75            | 6.245.935,54            |
| Ganancias y pérdidas:  |                         |                         |
| Remanente de años anteriores .....                                 | 6.571,75                | 6.571,75                |
| Ejercicio de 1930 .....  | 5.558.695,78            | 6.915.140,86            |
| Acreeedores por valores en depósito .....                          | 1.297.382.921,91        | 1.203.501.460,76        |
|  | 635.158.099,52          | 655.153.374,52          |
| <b>TOTAL..... Pesetas.....</b>                                     | <b>1.932.541.021,43</b> | <b>1.959.756.835,28</b> |

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

**Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.**

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. y C.—Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Jefe de la Contabilidad general Bienvenido de Val.—V.º E.º. El Gobernador. Luis María Lorente.

X—27



## L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1. Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

| A C T I V O  |                       |
|--|-----------------------|
|  | FRANCOS               |
| Valores diversos.....  | 83.923.024,84         |
| Valores que constituyen las fianzas en el extranjero y diversos depósitos..... | 40.663.907,35         |
| Inmuebles.....   | 26.375.399,53         |
| Fianzas en metálico depositadas por la Compañía.....                           | 3.952.092,70          |
| Caja, Banqueros, Efectos a cobrar.....   | 34.942.864,84         |
| Agencias diversas y París. Saldo deudor.....                                   | 33.723.333,22         |
| Valores en poder de la Compañía en concepto de fianzas y depósitos.....        | 28.466.004,10         |
| Deudores varios.....   | 4.863.414,32          |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>261.920.040,95</b> |

| P A S I V O  |                       |
|--|-----------------------|
| Capital social.....  | 20.000.000,00         |
| Reserva legal.....   | 4.000.000,00          |
| Idem para eventualidades.....  | 21.000.000,00         |
| Idem para operaciones en el extranjero.....                                | 22.500.000,00         |
| Idem para fluctuación de valores.....                                      | 10.832.242,84         |
| Reserva de primas por riesgos en curso.....                                | 73.700.250,00         |
| Fondo de retiro a favor de los antiguos empleados y agentes generales..... | 11.840.757,10         |
| Caja de previsión de los empleados y agentes generales.....                | 13.204.945,03         |
| Siniestros.—Por los que faltan regularizar.....                            | 20.303.648,29         |
| Compañías de Reaseguros.....   | 3.074.742,39          |
| Fianzas, depósitos y fondo común de fianzas de agentes generales.....      | 29.579.139,85         |
| Impuestos debidos al Estado.....   | 15.403.778,20         |
| Acreedores varios.....   | 3.341.092,34          |
| Dividendo de 1929 y anteriores pendientes de pago.....                     | 12.284.110,15         |
| Saldo a cuenta nueva.....  | 555.334,76            |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>261.920.040,95</b> |

Los fondos de la Compañía han sido situados de acuerdo con el artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en el ejercicio de 1929.

| C R E D I T O  |                       |
|--|-----------------------|
|  | S U M A S<br>FRANCOS  |
| Saldo anterior.....  | 451.928,05            |
| Reserva de primas por riesgos en curso en 1928.....                                  | 68.634.630,00         |
| Previsión para siniestros pendientes de liquidación o pago en 31 Diciembre 1928..... | 17.801.111,68         |
| Seguros de 1929:   |                       |
| Primas netas.....  | 254.041.184,11        |
| Timbre, etc.....   | 37.820.559,31         |
|  | 291.861.743,42        |
| Siniestros: Recibido por reaseguros y recursos.....                                  | 47.694.977,77         |
| Intereses y beneficios sobre realización y reembolso de valores.....                 | 12.602.786,30         |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>439.047.177,22</b> |

| D E B I T O   |                |
|---|----------------|
| Siniestros: Por los liquidados en 1929.....   | 137.280.445,61 |
| Previsión para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1929.....                   | 20.303.648,29  |
| Gastos generales de la Administración Central.....  | 21.088.325,77  |
| Gastos de Agencias y Comisiones: Dedución hecha de las comisiones cobradas de los reaseguradores..... | 57.951.223,79  |

## S U M A S

FRANCOS

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Impuestos varios.....  | 48.067.359,82         |
| Primas pagadas por reaseguros.....   | 65.045.349,53         |
| Agencias del Extranjero: Pérdida por fluctuaciones del cambio.....         | 240.100,50            |
| Reserva de primas por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1929.....     | 71.700.250,00         |
|  | 421.677.208,31        |
| Aumento de la reserva por riesgos en curso.....                            | 2.000.000,00          |
| Aumento del Fondo de retiro a favor de antiguos empleados.....             | 1.000.000,00          |
| Aumento del Fondo de retiro a favor de los antiguos agentes generales..... | 400.000,00            |
| Dividendo de beneficios a razón de francos 67,07 por acción:               |                       |
| A repartir (56,097 francos por acción).....                                | 11.219.512,20         |
| Impuestos.....   | 2.195.121,95          |
|  | 13.414.634,15         |
| Saldo a cuenta nueva.....  | 555.334,76            |
| <b>TOTAL IGUAL.....</b>  | <b>439.047.177,22</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en el ejercicio de 1929.

| D E B E  |              | Pesetas.     |
|--|--------------|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... |              | 1.598.329,34 |
| Gastos de Administración del ejercicio:                    |              |              |
| Gastos de producción, de Agencias y de Inspección.....     | 319.992,80   |              |
| Gastos generales.....                                      | 226.194,94   |              |
| Comisiones.....  | 817.300,51   |              |
| Contribuciones e impuestos.....                            | 188.551,32   |              |
|  | 1.552.039,57 |              |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....        |              | 842.309,24   |

Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1929:

|   |              |                     |
|---|--------------|---------------------|
| Reserva de primas sobre riesgos en curso.....                 | 1.208.968,29 |                     |
| Deducida la parte reasegurada.....                            | 260.769,75   | 928.198,54          |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 193.973,86   |                     |
| Deducida la porción a cargo de los reaseguradores.....        | 20.902,89    | 173.070,99          |
|   |              | 1.101.269,53        |
| Créditos incobrables.....                                     |              | 4.841,00            |
| Saldo acreedor.....   |              | 405.501,73          |
| <b>TOTAL.....</b>   |              | <b>5.504.290,45</b> |

## H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

|   |              |
|---|--------------|
| Reserva de primas sobre riesgos en curso..... | 1.163.466,35 |
| Deducida la parte reasegurada.....            | 272.383,05   |
|   | 891.083,30   |

Pesetas.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....                  | 235.396,95          |
| Deducida la porción a cargo de los reaseguradores.....                         | 66.490,98           |
|  | 168.905,97          |
| Primas cobradas en el ejercicio, netas de anulaciones y extermos.....          | 3.624.354,92        |
| Timbre.....  | 102.119,51          |
| Pólizas y placas.....  | 19.454,10           |
| Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....                              | 274.130,15          |
| Parte de las Compañías reaseguradoras en los siniestros pagados.....           | 352.443,82          |
| Intereses sobre valores en depósitos y los producidos en cuenta corriente..... | 71.798,62           |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>5.504.290,43</b> |
| El Delegado general, Lebaigue.   | N-2694              |

L'UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO Y LOS ACCIDENTES

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1. Madrid.

Balanza en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

FRANCOS

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Accionistas.....   | 7.500.000,00          |
| Valores afectos a fianzas (ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo).....               | 1.800.000,00          |
| Valores afectos a la reserva matemática (ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo)..... | 53.553.611,96         |
| Valores afectos a reservas por riesgos en curso.....   | 24.739.932,27         |
| Valores mobiliarios afectos a la reserva para siniestros pendientes de liquidación.....                    | 27.240.475,77         |
| Inmuebles afectos a la reserva para siniestros pendientes de liquidación.....                              | 10.835.211,89         |
| Fianzas en el extranjero:  |                       |
| Valores mobiliarios.....   | 2.649.432,74          |
| Inmuebles.....   | 889.420,82            |
|  | 3.538.853,56          |
| Caja.....  | 793.425,54            |
| Banco de Francia y banqueros.....  | 2.824.591,51          |
| Agencias diversas y París, saldo deudor:   |                       |
| Saldo metálico.....  | 10.847.771,96         |
| Primas a cobrar.....   | 23.716.043,28         |
|  | 34.563.815,24         |
| Valores en poder de la Compañía en concepto de Fianzas y Depósitos.....                                    | 5.017.124,98          |
| Previsión por siniestros a cargo de los Reaseguradores.....  | 14.419.718,61         |
| <b>TOTAL FRANCOS.....</b>  | <b>136.826.781,33</b> |

Otras partes del Activo afectas a la reserva para siniestros pendientes de pago o arreglo:

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Banco de Francia y banqueros..... | 2.824.591,51         |
| Caja.....                         | 793.425,54           |
| Agencias. Saldo metálico....      | 10.830.000,00        |
| <b>TOTAL.....</b>                 | <b>14.448.017,05</b> |

PASIVO

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| Capital social.....      | 10.000.000,00 |
| Reserva estatutaria..... | 2.000.000,00  |

FRANCOS

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Fianza Accidentes del Trabajo (de la cual 1.500.000 francos desembolsados por los accionistas)..... | 2.000.000,00          |
| Reserva para reaseguros.....  | 2.500.000,00          |
| Reserva para fluctuaciones de valores.....  | 8.133.620,89          |
| Reservas para riesgos en curso.....   | 25.967.044,12         |
| Provisión de primas.....  | 3.766.832,31          |
| Siniestros, por los que faltan regularizar.....   | 52.522.225,77         |
| Reserva matemática (ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo).....               | 53.553.675,91         |
| Reserva matemática (provisional belga).....   | 310.978,53            |
| Reserva para otras rentas (Seguros de responsabilidad civil).....                                   | 1.243.497,07          |
| Provisión para anulaciones de primas.....   | 4.043.000,00          |
| Compañías de reaseguros (nuestro saldo deudor).....   | 3.242.158,61          |
| Fianzas y Depósitos.....  | 5.961.527,83          |
| Impuestos debidos al Estado.....  | 3.249.849,79          |
| Acreedores varios.....  | 1.063.789,94          |
| Fondo de retiro a favor de los antiguos empleados.....  | 2.589.632,59          |
| Fondo de retiro a favor de los antiguos agentes generales.....                                      | 425.506,90            |
| Caja de previsión de los empleados.....   | 1.780.161,21          |
| Dividendos (impuestos comprendidos):  |                       |
| Ejercicios anteriores.....  | 19.160,00             |
| Ejercicio de 1929.....  | 2.373.179,73          |
|   | 2.092.330,73          |
| Diez por ciento al Consejo de Administración (artículo 42, párrafo 1.º de los Estatutos).....       | 325.896,31            |
| Parte a favor de la Dirección y del personal (artículo 42, párrafo 2.º de los Estatutos).....       | 621.653,43            |
| Saldo a cuenta nueva.....   | 541.996,48            |
| <b>TOTAL FRANCOS.....</b>   | <b>186.826.781,33</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1929.

SUMAS

CREDITO

FRANCOS

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Saldo anterior.....   | 651.312,96            |
| Reserva matemática en 31 de Diciembre de 1928.....          | 41.870.754,76         |
| Previsiones al 31 de Diciembre de 1928:                     |                       |
| Para siniestros que faltan regularizar....                  | 29.783.096,11         |
| Para riesgos en curso.....                                  | 21.870.985,80         |
| Seguros:  |                       |
| Primas netas, seguros directos.....                         | 141.782.769,23        |
| Reaseguros aceptados.....                                   | 523.496,35            |
|   | 142.306.265,58        |
| Timbre e impuestos.....                                     | 5.170.496,78          |
| Intereses y beneficio por venta y reembolso de valores..... | 6.046.265,60          |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>247.700.077,59</b> |

DEBITO

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Siniestros pagados.....  | 50.637.146,27         |
| Previsión para siniestros que faltan regularizar.....                            | 38.413.485,74         |
| Reserva matemática (ley de 9 de Abril de 1898 sobre Accidentes del Trabajo)..... | 53.553.675,91         |
| Previsión para riesgos en curso.....   | 25.967.044,12         |
| Comisiones, gastos de Agencias y de Inspección.....                              | 15.897.166,79         |
| Gastos generales.....  | 16.739.011,49         |
| Impuestos diversos.....  | 6.363.455,17          |
| Primas cedidas en reaseguro.....   | 32.203.374,95         |
| Aumento de la previsión para anulaciones de primas.....                          | 4.043.000,00          |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>243.637.360,44</b> |



## S U M A S

FRANCOS

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| Interés al 5 por 100 del capital desembolsado (6,25 por acción).....                           | 125.000,00   |                       |
| Impuestos .....  | 27.439,02    |                       |
|  |              | 152.439,02            |
| Diez por ciento al Consejo de Administración (artículo 42, párrafo 1.º de los Estatutos) ..... |              | 325.896,51            |
| Parte a favor de la Dirección y del personal (artículo 42, párrafo 2.º de los Estatutos) ..... |              | 621.653,43            |
| Aumento del fondo de retiro a favor de los antiguos empleados.....                             |              | 400.000,00            |
| Aumento del fondo de retiro a favor de los antiguos agentes generales.....                     |              | 100.000,00            |
| Complemento del dividendo para llevarlo a 37 francos 073 por acción.....                       | 1.616.463,41 |                       |
| Impuestos .....  | 304.268,30   |                       |
|  |              | 1.920.731,71          |
| Saldo a cuenta nueva.....  |              | 541.996,48            |
| <b>TOTAL.....</b>  |              | <b>247.700.077,59</b> |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en el ejercicio de 1929.

D E B E

PESETAS

|   |            |                     |
|---|------------|---------------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....    |            | 948.580,53          |
| <i>Gastos de administración del ejercicio.</i>                |            |                     |
| Gastos de producción, Agencias y de Inspección.....           | 81.354,45  |                     |
| Gastos generales.....   | 105.903,90 |                     |
| Comisiones .....  | 355.644,00 |                     |
| Contribuciones e impuestos... ..                              | 9.681,43   |                     |
|   |            | 552.583,78          |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....          |            | 589.170,42          |
| <i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929.</i>                |            |                     |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso:                     |            |                     |
| Seguros colectivos "Ley".....                                 | 231.192,65 |                     |
| Idem Derecho común .....                                      | 359.380,45 |                     |
| Idem Robo.....  | 18.230,25  |                     |
|   |            | 608.803,35          |
| Deducida la parte reasegurada .....                           | 196.390,14 |                     |
|   |            | 412.413,21          |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 361.140,00 |                     |
| Deducida la porción a cargo de los reaseguradores .....       | 117.038,71 |                     |
|   |            | 244.101,29          |
| Créditos incobrables.....                                     |            | 656.514,50          |
| Saldo acreedor.....   |            | 4.983,60            |
|   |            | 48.681,78           |
| <b>TOTAL.....</b>   |            | <b>2.800.514,61</b> |

H A B E R

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i> |            |            |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso .....   | 485.137,95 |            |
| Deducida la parte reasegurada .....              | 163.762,60 |            |
|  |            | 321.375,35 |

PESETAS

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 300.985,00 |            |
| Menos la parte reasegurada .....                              | 82.327,35  |            |
|   |            | 218.657,65 |
|   |            | 540.033,00 |

## Primas cobradas en el ejercicio.

|   |              |                     |
|---|--------------|---------------------|
| Seguros colectivos "Ley".....   | 681.800,87   |                     |
| Idem Derecho común.....   | 1.038.286,28 |                     |
| Idem Robo.....  | 49.364,45    |                     |
|   |              | 1.769.451,60        |
| Parte de las Compañías reaseguradoras en los siniestros pagados.....  |              | 211.818,66          |
| Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....                    |              | 234.307,69          |
| Intereses sobre valores en depósito y fondos en cuenta corriente..... |              | 26.973,51           |
| Derechos de pólizas y adiciones.....                                  |              | 17.930,15           |
| <b>TOTAL.....</b>   |              | <b>2.800.514,61</b> |

El Delegado general, Lebaigue.

X—2693

## LA PRESERVATRICE

(COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES, ROBO, ENFERMEDADES, CRÉDITO Y TRANSPORTES)

## GESTION GENERAL

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

A C T I V O

FRANCOS

|   |                |                |
|---|----------------|----------------|
| Accionistas .....   |                | 800.000,00     |
| Inmuebles, de los cuales 4.204.693,10 francos corresponden a las Reservas matemáticas. (Seguro-ley del 9 de Abril de 1898.) ..... |                | 14.118.629,90  |
| Títulos de renta y otros valores (fondos del Estado, obligaciones de ferrocarriles, etcétera.):                                   |                |                |
| a) Afectan al Estado francés .....  | 1.711.479,25   |                |
| b) Afectan a las Reservas matemáticas seguros (ley de 1898). .....  | 124.087.291,17 |                |
| c) Afectan a conceptos diversos .....   | 202.255.888,76 |                |
|   |                | 328.054.659,18 |
| Efectivo en Caja y en Banco.....  |                | 10.638.364,21  |
| Intereses a percibir.....   |                | 2.770.009,99   |
| Primas a percibir.....  |                | 78.218.094,89  |
| Agentes: Saldos de sus cuentas.....   |                | 51.922.047,78  |
| En cuentas corrientes y diversos.....   |                | 5.493.787,17   |
| A percibir sobre provisiones pagaderas por adelantado, referentes a seguros regidos por la ley de 9 de Abril de 1898.....         |                | 455.441,75     |
| Adelantos sobre siniestros.....   |                | 1.764.407,88   |
| Títulos de fianzas, depositados por los Agentes de la Compañía.....   |                | 3.164.211,36   |
|   |                | 497.399.654,11 |

P A S I V O

|   |                |
|---|----------------|
| Capital .....   | 20.000.000,00  |
| Reserva estatutaria.....  | 4.000.000,00   |
| Reserva para la fianza al Estado francés... ..                                    | 2.000.000,00   |
| Reservas matemáticas para rentistas vitalicios (ley de 9 de Abril de 1898).....   | 127.961.919,77 |
| Reservas para rentistas vitalicios y alcan-ces de garantía. (Derecho común.)..... | 5.400.013,67   |
| Reserva matemática provisional belga.....   | 837.791,00     |
| Provisión para siniestros pendientes.....   | 155.262.738,94 |
| Provisión para honorarios médicos y medicamentos a liquidar.....                  | 25.550.743,83  |

|   | FRANCOS               |
|---|-----------------------|
| Fondos de previsión belga.....  | 111.883,00            |
| Provisiones sobre primas.....   | 12.555.546,08         |
| Cajas de Previsión.....   | 12.287.431,74         |
| Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía .....                | 3.164.211,36          |
| Fracciones de primas pagadas por adelantado .....                       | 27.097.038,97         |
| Comisiones a pagar.....   | 9.885.547,80          |
| Créditos dudosos.....   | 1.600.000,00          |
| Provisión para anulaciones sobre primas atrasadas .....                 | 9.205.000,00          |
| Fluctuación de valores.....   | 30.362.251,89         |
| Provisión para impuestos.....   | 5.000.000,00          |
| Provisión para reaseguro.....   | 5.000.000,00          |
| Provisión para ampliación del local social y gastos de instalación..... | 2.000.000,00          |
| Bonificaciones a los accionistas.....                                   | 3.231.760,00          |
| <b>Dividendo:</b>   |                       |
| Saldo a pagar sobre 10.000.000 francos dividendo del ejercicio.....     | 8.636.430             |
| Saldo a pagar sobre dividendos de ejercicios anteriores.....            | 66.865                |
|   | 8.703.295,00          |
| Acreedores diversos.....  | 25.579.377,29         |
| Eventualidades .....  | 603.103,77            |
|   | <b>497.399.654,11</b> |

GESTION DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre de 1929.

| DEBE   | PESETAS      |
|--|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo....                        | 4.118.832,92 |
| Deducida la porción reasegurada .....  | 50.146,46    |
|  | 4.068.686,46 |
| <i>Gastos de Administración.</i>   |              |
| Gastos generales y de producción .....   | 1.163.488,92 |
| Comisiones .....   | 1.140.667,39 |
| Contribuciones e impuestos....   | 134.984,81   |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....                              | 123.913,99   |
|  | 2.563.055,11 |
| <i>Fluctuación de valores.</i>   |              |
| Menosprecio en los mismos en 31 Diciembre 1929.....                              | 57.009,25    |
| <i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929.</i>                                   |              |
| Reserva para riesgos sobre primas en curso.....                                  | 733.812,04   |
| Reservas para eventualidades.....  | 157.000,00   |
| Reserva para créditos de cuentas personales.....                                 | 85.000,000   |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros..... | 981.811,00   |
| Reserva para impuestos.....  | 100.000,00   |
|  | 2.057.623,04 |
| <i>Amortizaciones.</i>   |              |
| Todo amortizado.....   | 146.510,47   |
| Saldo acreedor (beneficio).....  | 8.892.884,58 |

H A B E R

|  |            |
|--|------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i> |            |
| Reserva para riesgos sobre primas en curso.....  | 841.306,76 |

|   | PESETAS      |
|---|--------------|
| Reserva para créditos cuentas personales .....                                  | 100.000,00   |
| Reserva para eventualidades.....  | 321.000,00   |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguro..... | 933.108,00   |
| Reserva para impuestos.....   | 25.000,00    |
|   | 2.020.116,76 |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....                      | 6.763.261,05 |
| <i>Producto de los fondos invertidos.</i>                                       |              |
| Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....                         | 9.335,43     |
| Cupones de los valores en cartera .....   | 64.315,95    |
| Bonificaciones por realización de valores y cambio.....                         | 22.045,84    |
|   | 95.700,22    |
| Derechos de pólizas.....  | 13.506,30    |
|   | 8.892.884,33 |
| El Delegado general en España, Domingo Aldomá.<br>X—2709                        |              |

"L'ABELLE"—Accidentes.

Balanza general de las Cuentas en 31 de Diciembre de 1929.

| ACTIVO  | Francos.              |
|---|-----------------------|
| Valores mobiliarios afectos a la Fianza (Francia) .....               | 1.558.019,02          |
| Valores mobiliarios afectos a las Reservas matemáticas .....          | 89.425.691,06         |
| Valores mobiliarios afectos a los Siniestros a liquidar.....          | 125.693.054,30        |
| Valores mobiliarios afectos a los Riesgos en curso.....               | 27.062.823,51         |
| Préstamos hipotecarios afectos a los Riesgos en curso.....            | 1.738.227,60          |
| Inmuebles afectos a los Riesgos en curso...                           | 18.916.189,03         |
| Valores mobiliarios afectos a las operaciones en el extranjero.....   | 30.547.771,91         |
| Efectivo en Caja.....   | 609.514,27            |
| En las casas de banca.....  | 10.783.422,78         |
| Intereses vencidos.....   | 1.163.899,34          |
| Agentes generales.....  | 21.975.275,53         |
| Debido por los reaseguradores y varios.....                           | 6.809.832,99          |
| Primas a recaudar.....  | 54.636.336,26         |
| Participación de los reaseguradores en los siniestros a liquidar..... | 15.266.343,00         |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>406.186.501,15</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                       |
| Capital social.....   | 16.000.000,00         |
| Reserva estatutaria.....  | 3.200.000,00          |
| Fianza en Francia.....  | 2.000.000,00          |
| Provisión para fluctuaciones de valores.....                          | 14.206.716,80         |
| Riesgos en curso.....   | 67.207.241,75         |
| Siniestros a liquidar.....  | 158.898.897,25        |
| Reservas matemáticas para rentas vitalicias.....                      | 88.183.176,00         |
| Rentas vencidas y no pagadas.....                                     | 1.179.999,00          |
| Recibos en litigio.....   | 6.441.000,00          |
| Reserva inmobiliaria.....   | 100.000,00            |
| Fondos de reaseguros.....   | 3.192.062,40          |
| Fondos de previsión (Bélgica).....                                    | 142.000,00            |
| Provisión para oscilaciones de cambio.....                            | 3.110.747,73          |
| Compañías de reaseguros.....  | 5.501.623,66          |
| Cuentas varias.....   | 12.575.303,97         |
| Provisiones de primas.....  | 8.016.421,30          |
| Gastos de adquisición a vencer.....                                   | 7.464.407,29          |
| Dividendo del ejercicio 1929.....                                     | 8.761.904,00          |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>406.186.501,15</b> |

## OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929.

| DEBE   | Pesetas.     |
|--|--------------|
| <i>Siniestros:</i>   |              |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 2.042.476,40 |
| Deducida la porción reasegurada.....                       | 58.856,14    |
|  | 1.983.620,26 |
| <i>Gastos de Administración:</i>                           |              |
| Gastos de producción.....                                  | 458.557,45   |
| Gastos generales.....                                      | 559.741,53   |
| Comisiones de cobro.....                                   | 886.984,50   |
| Contribuciones e impuestos.....                            | 131.576,81   |
|  | 2.036.860,29 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....        | 192.935,24   |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929:</i>       |              |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso:                  |              |
| Seguros "Ley"....  | 593.080,43   |
| Seguros "Derecho común"....                                | 903.097,55   |
|  | 1.496.177,98 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....     | 1.177.132,75 |
|  | 2.673.310,73 |
| <i>Amortizaciones:</i>                                     |              |
| Saldo cuenta de Reaseguros.....                            | 36.441,35    |
| Deudores morosos.....                                      | 7.571,60     |
|  | 44.012,95    |
| Saldo acreedor.....  | 14.952,11    |
|  | 6.945.690,98 |

## HABER

|  |              |
|--|--------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>       |              |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso:              |              |
| Seguros "Ley"....                                      | 500.416,40   |
| Seguros "Derecho común"....                            | 812.279,68   |
|  | 1.312.696,08 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación..... | 917.532,05   |
|  | 2.230.228,13 |
| <i>Primas correspondientes al ejercicio:</i>           |              |
| Netas de anulaciones y extintos:                       |              |
| Seguros "Ley".....                                     | 1.779.241,30 |
| Seguros "Derecho común"....                            | 2.709.292,65 |
|  | 4.488.533,95 |
| <i>Productos de fondos invertidos:</i>                 |              |
| Intereses varios.....                                  | 103.013,95   |
| <i>Ingresos varios:</i>                                |              |
| Derechos de pólizas y adiciones.....                   | 53.296,50    |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos.....         | 61.585,90    |
| Recursos sobre siniestros....                          | 9.032,55     |
|  | 123.914,95   |
|  | 6.945.690,98 |

El Delegado general, Juan Vernis.

K-2714

## "L'ABEILLE".—Vida.

Balance general de las Cuentas en 31 de Diciembre de 1929.

| ACTIVO   | Francos.       |
|--|----------------|
| Responsabilidad de los accionistas (capital no desembolsado).....  | 7.500.000,00   |
| Inmuebles.....   | 14.473.739,37  |
| Fondos del Estado francés....  | 23.950.353,00  |
| Empréstitos municipales.....   | 995.189,00     |
| Valores franceses garantizados por el Estado.....  | 70.762.529,59  |
| Valores franceses diversos....   | 14.659.689,97  |
| Fondos de Estados extranjeros.....   | 1.419.068,67   |
| Valores extranjeros diversos.....  | 1.346.685,06   |
| Valores depositados para fianzas en el extranjero....  | 15.082.414,33  |
|  | 128.216.929,62 |
| Inversiones hipotecarias.....  | 3.453.962,47   |
| Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....   | 3.194.265,06   |
| Valor de los usufructos.....   | 349.779,55     |
| Valor de las nudas propiedades.....  | 6.618.475,60   |
| Valores, en curso de traspaso, proviniendo de las nudas propiedades.....   | 310.226,66     |
| Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907, y al Instituto Nacional de Seguros de Roma..... | 10.530.074,05  |
| Cantidades debidas por los reaseguradores por:   |                |
| Siniestros a pagar.....  | 784.589,37     |
| Seguros vencidos y no pagados.....   | 151.500,00     |
| Rescates a liquidar.....   | 1.520,11       |
| Saldo de las cuentas abiertas en varias casas bancarias.....   | 3.896.257,62   |
| Primas vencidas y no cobradas.....   | 1.143.877,60   |
| Intereses vencidos y no cobrados.....  | 1.479.518,58   |
| Efectivo en Caja.....  | 75.698,57      |
| Saldo de las Agencias.....   | 932.702,78     |
| Deudores varios.....   | 7.969.007,70   |
|  | 191.082.124,65 |

## PASIVO

|   |                |
|---|----------------|
| Capital social.....   | 10.000.000,00  |
| Antiguos fondos de reserva estatutaria.....   | 800.000,00     |
| Reserva de previsión.....   | 5.432.558,80   |
| Reserva inmobiliaria.....   | 1.800.000,00   |
| Reserva para fluctuaciones de valores mobiliarios.....  | 2.363.723,34   |
| <i>Reservas matemáticas.</i>  |                |
| Para riesgos en curso (no deducidos los reaseguros)....   | 157.434.915,25 |
| De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:  |                |
| A Empresas registradas.....   | 1.130.562,50   |
| A Empresas no registradas ..  | 9.070,50       |
|   | 1.139.633,00   |
| Para riesgos en curso bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907..... | 156.345.282,25 |
| Corrección relativa a primas litigiosas.....  | 1.737.636,25   |
| Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905....  | 882.335,55     |
| Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:   |                |
| Siniestros a liquidar.....  | 1.902.799,33   |

|   | FRANCOS               |
|---|-----------------------|
| Seguros vencidos y no satisfechos.....  | 807.747,79            |
| Rentas vencidas y no pagadas.....   | 34.539,50             |
| Rescates no pagados.....  | 16.845,20             |
| Primas debidas a los reaseguradores.....  | 766.434,42            |
| Beneficios correspondientes a los asegurados por el ejercicio de 1929.....      | 193.277,35            |
| Beneficios correspondientes a los asegurados por los ejercicios anteriores..... | 1.199.266,47          |
| Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente e impuesto.....   | 857.142,86            |
| Arrendadores varios.....  | 5.942.535,54          |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>191.082.124,65</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929.

OPERACIONES EN ESPAÑA

|   | Pesetas.     |
|---|--------------|
| <b>DEBE</b>   |              |
| Saldo del ejercicio anterior.....                                   | 174.677,48   |
| <i>Siniestros y vencimientos:</i>                                   |              |
| Por seguros caso de muerte y mixto.....                             | 165.500,00   |
| Deducida la porción reasegurada.....                                | 95.000,00    |
|   | 70.500,00    |
| <i>Rescates:</i>  |              |
| Sumas pagadas por rescato de pólizas.....                           | 31.778,45    |
| Deducida la porción reasegurada.....                                | 3.242,05     |
|   | 28.535,50    |
| <i>Gastos de Administración:</i>                                    |              |
| Gastos de producción.....   | 91.107,30    |
| Gastos generales.....   | 14.589,84    |
| Comisiones de cobro.....  | 128.781,02   |
| Contribuciones e impuestos.....                                     | 15.871,27    |
|   | 250.349,43   |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....                 | 207.937,75   |
| <i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1929:</i>   |              |
| Por seguros caso de muerte y mixto.....                             | 1.151.827,30 |
| Por otras clases de seguros.....                                    | 605.140,10   |
|   | 1.756.967,40 |
| Deducida la porción reasegurada.....                                | 574.653,70   |
|   | 1.182.313,70 |
| Reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre de 1929..... | 18.279,00    |
| Pérdida sobre Valores.....  | 18.434,15    |
|   | 1.951.027,01 |
| <b>HABER</b>  |              |
| <i>Reservas del ejercicio anterior:</i>                             |              |
| Reservas matemáticas de primas.....                                 | 1.357.299,40 |
| Deducida la porción reasegurada.....                                | 436.555,50   |
|   | 920.743,90   |
| <i>Primas correspondientes al ejercicio:</i>                        |              |
| Por seguros, caso de muerte y mixto.....                            | 509.567,00   |
| Por otras clases de seguros.....                                    | 127.174,70   |
|   | 628.041,70   |

|   | PESETAS      |
|---|--------------|
| <i>Producto de los fondos invertidos:</i>                       |              |
| Intereses de los anticipos sobre pólizas.....                   | 5516,40      |
| Intereses varios.....   | 56.849,43    |
|   | 62.365,83    |
| <i>Ingresos varios:</i>   |              |
| Derechos de pólizas y adicionales e impuestos reintegrados..... | 18.709,90    |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos.....                  | 79.947,18    |
| Saldo deudor.....   | 241.218,50   |
|   | 1.951.027,01 |
|   | X—2714       |

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA

SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balancé en 31 de Diciembre de 1929.

|  | Pesetas.          |
|--|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                   |
| <i>Efectivo en Caja y cuentas corrientes:</i>  |                   |
| Caja.....  | 2.365,84          |
| Banco de Vizcaya c/c a la vista.....   | 4.351,12          |
| Crédito Unión Minera c/c a la vista.....   | 49,53             |
|  | 7.766,49          |
| <i>Inmueble:</i>   |                   |
| Casa número 6 de la calle de Ercilla, de esta villa.....   | 288.856,58        |
| Instalación Clínica.....   | 32.399,74         |
| Gastos de instalación oficinas.....  | 1,00              |
|  | 321.257,32        |
| <i>Valores mobiliarios:</i>  |                   |
| Obligaciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, 1.º   |                   |
| Valor de 55 obligaciones depositadas en la sucursal del Banco de España, de esta plaza, en concepto de fianza, y a los efectos del párrafo D del artículo 7.º de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya numeración se detalla en los resguardos números 2.600, 2.762 y 2.954, pesetas nominales 27.500, que, al cambio de 71,75 por 100, según cotización Bolsa de Bilbao en el día de la fecha, hacen efectivas..... | 19.731,25         |
| <i>Deudores diversos:</i>  |                   |
| Recibos de primas pendientes de cobro.....   | 17.575,61         |
| Primas de Diciembre corriente año vencidas y pendientes de cobro.....  | 64.476,70         |
| Por liquidaciones a n/l por cuotas definitivas de entrada.....   | 3.520,35          |
| Pendiente de reembolso.....  | 197,76            |
|  | 85.770,42         |
| Consignaciones Tribunal industrial, a los efectos de recurso de casación.....  | 3.289,50          |
| <i>Libros de nóminas:</i>  |                   |
| Valor de 71 libros, a 6,40 pesetas uno.....  | 454,40            |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>   | <b>438.269,38</b> |
| <b>PASIVO</b>  |                   |
| <i>Reserva estatutaria (artículo 35):</i>  |                   |
| Para completar el fondo de reserva de 500.000 pesetas.....   | 260.439,46        |
| <i>Reservas técnicas:</i>  |                   |
| Para 40 siniestros dados de alta en el año 1929 pendientes de liquidación.....   | 24.243,70         |

|   | PESETAS           |
|---|-------------------|
| Para 200 siniestros en tratamiento, hoy 31 de Diciembre, de conformidad con los informes dados por los Médicos que les asisten..... | 70.084,34         |
| Para honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hospitalarias y en sanatorios, litigios e imprevistos.....            | 23.489,45         |
| <b>Caja de Ahorros Vizcaína:</b>  |                   |
| Cuenta corriente de crédito hasta el límite de 70.000 pesetas, saldo a s/f.....   | 42.838,23         |
| Anticipo.....   | 15.000,00         |
| <b>Acreedores diversos:</b>   |                   |
| Por liquidaciones a favor de nuestros asegurados por cuotas definitivas de entrada....  | 2.374,10          |
| <b>TOTAL PASIVO.....</b>  | <b>117.817,49</b> |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año 1929.*

| DEBE  | Pesetas.          |
|---|-------------------|
| <i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</i> |                   |
| Indemnizaciones por muerte y sepelio.....                     | 7.831,70          |
| Idem por incapacidad absoluta, total y parcial.....           | 93.191,77         |
| Idem por incapacidad temporal.....                            | 477.582,95        |
| <b>Total de indemnizaciones....</b>                           | <b>578.606,42</b> |
| Sanidad.....  | 78.576,95         |
| Viajes.....   | 3.365,80          |
| Estancias hospitalarias y en Sanatorios.....                  | 18.352,00         |
| Conducción de heridos.....                                    | 282,00            |
| Primeras curas Casa de Socorro.....                           | 649,50            |
| Gastos judiciales.....  | 4.432,60          |
|   | <b>684.265,27</b> |

|  | PESETAS           |
|--|-------------------|
| <i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>   |                   |
| Gastos generales.....  | 29.858,05         |
| Contribuciones e impuestos.....  | 3.614,15          |
| <b>Fondo de reserva.—Entregado socios por cesación industria.....</b>  | <b>33.472,20</b>  |
| Intereses.....   | 4.330,89          |
| Deudores diversos.—Por liquidación recibos incobrables (acuerdo de la Junta).....  | 523,60            |
| Reembolso a los asegurados.....  | 145,10            |
| Baja en los valores.....   | 1.386,10          |
| <b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929:</b>   |                   |
| Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hospitalarias y en Sanatorios, litigios e imprevistos..... | 117.817,49        |
| Saldo acreedor.....  | 5.321,57          |
|  | <b>850.495,03</b> |

**H A B E R**

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>   |                   |
| Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....                              | 104.541,63        |
| <b>Primas:</b>   |                   |
| De Enero a Diciembre.....  | 741.894,65        |
| Cuotas provisionales de entrada.....   | 2.069,40          |
| Libros de nóminas.....   | 103,40            |
| Reintegros.....  | 360,10            |
| Subarriendo.....   | 200,00            |
|  | <b>744.627,55</b> |
| <b>Valores.—Obligaciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, 1.ª:</b>                    |                   |
| Beneficio por amortización de una obligación.....  | 107,53            |
| Cuotas definitivas de entrada.—Saldo.....  | 1.218,30          |
|  | <b>850.495,03</b> |
| El Contador, José Retolaza.—El Tesorero, Antonio de Carrea.—V.º B.º, el Gerente, Eustaquio Jáuregui. |                   |
| X—2715 bis.  |                   |

**PATENTES "FLAMMA CARBO", S. A. BILBAO**

Su situación en 31 de Diciembre de 1929

| ACTIVO   | Pesetas.            |
|--|---------------------|
| Caja y Bancos.....                               | 161.904,68          |
| Edificio-fábrica de Madrid, en construcción..... | 257.577,44          |
| Maquinaria y montaje.....                        | 156.686,13          |
| Terrenos y saneamiento.....                      | 147.202,00          |
| Herramientas y útiles.....                       | 1.428,85            |
| Instalaciones eléctricas.....                    | 28.087,83           |
| Mobiliario.....                                  | 30.697,65           |
| Patentes y marcas.....                           | 44.090,00           |
| Automóviles.....                                 | 14.922,95           |
| Via apartadero.....                              | 20.232,50           |
| Gastos de constitución e instalación.....        | 92.752,86           |
| Primeras materias y efectos de almacén.....      | 24.207,97           |
| Varias cuentas deudoras....                      | 48.588,37           |
|  | <b>1.028.379,23</b> |
| Depósito de Administradores.....                 | 175.000,00          |
|  | <b>1.203.379,23</b> |

|   | PESETAS             |
|---|---------------------|
| <b>PASIVO</b>   |                     |
| Capital.....  | 1.000.000,00        |
| Varias cuentas acreedoras.....  | 28.379,23           |
|   | <b>1.028.379,23</b> |
| Administradores por depósitos.....  | 175.000,00          |
|   | <b>1.203.379,23</b> |
| Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Consejero Gerente, Froilán Méndez de Vigo.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, José J. de Ampuero. X—2716 |                     |
| <b>COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA</b>  |                     |
| Balance en 31 de Diciembre de 1929.   |                     |
| <b>ACTIVO</b>   | <b>Pesetas.</b>     |
| Caja y banqueros.....   | 3.259.790,94        |
| Títulos en Cartera.....   | 1,00                |
| Sociedad de los Ferrocarriles de M. C. P., c/de liquidación por rescate.....  | 1.051.168,97        |

|   | Pesetas.             |
|---|----------------------|
| Caja general de Depósitos.....                                  | 101.740,26           |
| Compañía Nacional: partidas a liquidar.....                     | 78.324,50            |
| Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1928.....                    | 102.293,28           |
| Idem id. del ejercicio 1929.....                                | 6.466.029,14         |
| <b>Total.....</b>   | <b>11.062.288,33</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                      |
| Capital: 16.000 acciones a 500 pesetas.....                     | 8.000.000,00         |
| Cupones y obligaciones pendientes de pago.....                  | 2.205.985,41         |
| Depósitos en garantía.....                                      | 101.740,26           |
| Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España..... | 134.340,85           |
| Operaciones a liquidar....                                      | 350.771,86           |
| Partidas pendientes de liquidación en litigio.....              | 78.324,54            |
| Cuentas acreedoras varias.....                                  | 191.125,57           |
| <b>Total.....</b>   | <b>11.062.288,33</b> |
| El Director de la Compañía, Luis de Cepeda. X—2718              |                      |

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO**

S. I. N.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, el día 19 de Julio corriente, a las cinco de la tarde.

*Orden del día.*

Primero. Puesta en circulación de las acciones en cartera.

Segundo. Emisión de nuevo capital en acciones privilegiadas.

Tercero. Modificación de Estatutos sociales.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, César de la Mora.

X—2725

**LA PREVISION POPULAR, S. A.**

Balance de situación. Ejercicio de 1929.

| ACTIVO   | Pesetas.         |
|--|------------------|
| Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito | 4.825,00         |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes  | 12.304,55        |
| <b>Valores mobiliarios.</b>  |                  |
| Fondos públicos del Estado español   | 5.518,75         |
| Acciones en depósito   | 1.400,00         |
| <b>Deudores varios.</b>  |                  |
| Primas vencidas pendientes de cobro  | 411,00           |
| Recibos vencidos pendientes de cobro   | 100,50           |
| Cuentas vencidas pendientes de cobro   | 50,00            |
| Otros deudores   | 302,60           |
| <b>Total</b>   | <b>24.312,40</b> |

**PASIVO**

|   |                  |
|---|------------------|
| Capital suscrito                            | 20.000,00        |
| <b>Reservas técnicas.</b>                   |                  |
| Impuestos a liquidar con Hacienda           | 450,00           |
| Reservas de riesgo sobre primas en curso    | 721,00           |
| Reservas para siniestros pendientes de pago | 208,00           |
| Depósito de garantía                        | 1.400,00         |
| Reservas para fluctuación de valores        | 256,25           |
| Fondo de reserva                            | 115,42           |
| <b>Acreedores varios.</b>                   |                  |
| Por primas al cobro                         | 411,00           |
| Por recibos al cobro                        | 100,50           |
| Por cuotas al cobro                         | 50,00            |
| Beneficio                                   | 1.200,23         |
| <b>Total</b>                                | <b>24.312,40</b> |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

| DEBE  | Pesetas.  |
|---|-----------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo | 25.459,95 |

|  | Pesetas          |
|--|------------------|
| Varios incobrables                                   | 802,00           |
| <b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>       |                  |
| Gastos generales                                     | 9.822,90         |
| Idem Igualatorio                                     | 1.132,25         |
| Idem producción                                      | 200,00           |
| Comisiones de cobro                                  | 3.571,35         |
| Contribución e impuestos                             | 1.120,97         |
| <b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929.</b> |                  |
| Reservas para riesgos en curso                       | 721,00           |
| Reservas para siniestros pendientes de pago          | 208,00           |
| Saldo acreedor                                       | 1.200,23         |
| <b>Total</b>   | <b>44.238,65</b> |

**HABER**

| <b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>                       |                  |
|--|------------------|
| Reservas de riesgos sobre primas en curso                              | 225,00           |
| Reservas para siniestros pendientes de pago                            | 441,00           |
| Primas cobradas en el ejercicio  | 38.100,00        |
| Recibos Igualatorio cobrados en el ejercicio                           | 4.732,50         |
| Recibos clínica cobrados en el ejercicio                               | 435,10           |
| <b>Producto de los fondos invertidos.</b>                              |                  |
| Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España | 239,05           |
| <b>Total</b>   | <b>44.238,65</b> |

La Previsión Popular (S. A.)—El Subdirector Gerente, Zamora.

X—2731

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes y doña Monserrat Clos y Casella, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, los inmuebles siguientes:

1.º Una casa en construcción, sita en Barcelona y su calle de Terrá, señalada provisionalmente con la letra A; y

2.º Otra casa en construcción en dicha calle, señalada con la letra B.

Dicha subasta será doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Barcelona, el día 24 de Julio próximo, a las once, y se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El tipo de venta será de 10.500 pesetas, la primera finca, y 12.000 pesetas la segunda.

2.º Para tomar parte en el remate consignarán previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el 10 por

100 efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, consignándose el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Junio de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Edefonso Bellón.

X—2720

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Banco Germánico de la América del Sur, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra doña Concepción Beatriz García y García, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de 211.319 pesetas 25 céntimos, la finca siguiente:

Casa número 7 de la calle de Anastasio Aroca, de esta Corte; que linda: al Oeste, con la calle de Anastasio Aroca; al Norte, o medianería izquierda, con finca de D. Felipe Aguirre y don Victoriano Cabrebrul, que corresponde a los números 12 y 14 de la calle de Constancia; Este o testero y Sur o medianería derecha, con finca del señor Marqués de Muñiz.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, para tomar parte en el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro y los títulos de propiedad de la finca presentados por la deudora, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Secretario, José de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X-2715

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Manuel Muntañola Pérez, Juez de primera instancia accidental del Juzgado del distrito del Hospital, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la ley de 2 de Diciembre de 1872 y Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón de Eguía e Irala, sobre reclamación de un préstamo hipotecario reducido a 120.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas consignados en las escrituras de 14 de Abril de 1924 y 9 de Marzo de 1925, en cuyos autos y en providencia de 21 de Junio corriente, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, doble y simultáneamente en Madrid y Bilbao, de tres de las fincas hipotecadas por el deudor, que son las siguientes:

Primera. Un chalet señalado con la letra B., en el paseo de los Chopos, barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, sin número determinado, que consta de tres plantas y desván, y un solar; ocupa una superficie de seiscientos dos metros treinta y seis decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, correspondiendo ciento setenta metros también cuadrados a la parte edificada, destinándose el resto a jardín, y es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la finca número 2.452.

Segunda. Otra casa chalet señalada con la letra C., en el paseo de la Alameda, barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, sin número determinado, que consta de tres plantas y desván, ocupando su solar una superficie de seiscientos cuarenta y un metros noventa y tres decímetros y siete centímetros, correspondiendo ciento setenta metros también cuadrados a la parte edificada y destinado el resto a jardín, y es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.463.

Tercera. Y otra casa chalet señalada con la letra E., en el paseo de los Chopos, barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, sin número determinado, que consta de tres plantas y desván, ocupando su solar una superficie de seiscientos ocho metros cincuenta y ocho decímetros y seis centímetros cuadrados; correspondiente ciento setenta metros cuadrados a la parte edificada y destinándose el resto a jardín, y es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.465.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de la villa de Bilbao, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de

las expresadas fincas, por el orden que se describen, es el de 90.000 pesetas para cada una de las dos primeras, y de 80.000 pesetas para la tercera, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Junio de 1930.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Muntañola.

X-2722

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Avelino González Padilla, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra don Francisco Nieto Solera, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito de 29.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca especialmente hipotecada en dicho procedimiento y que se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción sita en esta Corte, en la calle de Embajadores, número 194 provisional, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, al Este, con terreno de que éste se segregó, en porción destinada a calle y ne línea de 12 metros; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 26 metros 95 centímetros, con solar de D. Matías Cabezón, y en otros 10 metros, con finca de D. Antonio Sánchez; por la espalda, Oeste, en línea de 70 centímetros, con esta misma finca, y en 10 metros, con otra de D. Alejandro Simarro; y por la izquierda, al Sur, en línea de 10 metros 13 centímetros, arrancando del fondo; con finca de D. Francisco Artigas, y en otra línea de 32 metros 62 centímetros, con la finca de D. Juan Quintana. La superficie es de 5.440 pies 64 centímetros, o sean 422 metros y 41 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, y exhibir su cédula personal; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno, el Juez, José Alvarez.

X-2717

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Federico Enjuto y Ferrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se siguen a instancia de D. Marcelino Antón González, contra D. Guillermo García Serrano, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca.—Casa en construcción en Madrid, con fachada a las calles de José Antonio de Armentia y de Sebastián Elcano, señalada por la primera con el número 12. Linda, por el frente o fachada principal, al Este, en recta de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de Juan Antonio de Armentia; por la derecha, al Norte, en recta de veintitrés metros setenta centímetros, con el solar número 10 de dicha calle; por la izquierda, al Sur, en dos rectas de veintitrés metros cincuenta centímetros una y de cuatro metros la otra, con la calle de Sebastián Elcano, y por el testero, al Oeste, en recta de veintitrés metros setenta centímetros, con casa de D. Lorenzo Villalón. El solar de esta finca afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y comprende una superficie de seiscientos veintiocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil noventa y tres pies cuadrados y dos centésimas de pie cuadrado. La casa, cuya construcción se ha iniciado, constará de planta baja, cinco plantas iguales de piso y una de ático.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 200.000 pesetas, fijada por las partes

en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la fianza como tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del citado artículo, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Junio de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artimo.—El Juez, Federico Enjuto.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Federico Enjuto y Ferrán, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de don Francisco Castro Artimo, a instancia de D. Pablo Rojas y Moreno, Conde de Torellano, contra D. Pedro Ferré Sagrañes, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Un solar sito en término de esta Corte, en la ronda de Segovia, barrio del puente del mismo nombre, señalado con el número 25, de haber 285 metros, 31 decímetros y 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.074 pies 92 céntimos, en el que se está construyendo una casa de seis plantas y un ático, distribuidas: la baja, en cuatro tiendas, y las restantes en tres viviendas cada una. Linda: por su frente, en dos líneas rectas de 15 metros 20 decímetros y cuatro metros, con la expresada ronda de Segovia, siendo esta última línea chafalán; por la derecha entrando, en línea recta de 22 metros 70 centímetros, con la calle de Algeciras; por la izquierda y por la espalda, con casas número 23 de la ronda de Segovia y terreno respectivamente propio ambos, de D. Antonio Barba Contreras y D. Vicente Benavente Madrid.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 5.250 pesetas.

Segundo. Que si no se hiciera postura superior a 52.500 pesetas, se suspen-

derá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Junio de 1930.—El Juez, Federico Enjuto Ferrán. El Secretario, Francisco Castro Artimo.

X—2728

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. David Macías Fernández, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 50.000, la finca siguiente:

Un hotel con garaje y jardín en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, comprendiendo una superficie total de 1.384 metros 70 centímetros cuadrados, o 17.834 pies 94 centímetros cuadrados. De esta superficie, 141 metros 78 centímetros cuadrados, o 1.826 pies 13 céntimos cuadrados corresponden al hotel, 49 metros cuadrados o 631 pies 12 centímetros cuadrados al garaje, y 1.193 metros 92 centímetros cuadrados, o 15.377 pies cuadrados 69 centímetros de otro, al jardín. Linda: al frente o Mediodía, la carretera de Madrid a Coruña; derecha o Saliente, camino que conduce al río Guadarrama; izquierda o Poniente, con la parcela que de esta finca se ha segregado de don David Macías Fernández, y Norte o espalda, cordel de ganados o cañada. El hotel consta de tres plantas: baja, primera y segunda, distribuyéndose en un solo cuarto la baja, y las otras dos en dos cuartos por planta. Esta finca está cerrada por un muro de mampostería con cemento, de 2 metros 50 centímetros de altura, llevando en su parte superior una verja de hierro, también de un metro 50 centímetros de altura. En el interior de esta finca existe un pozo negro para las aguas fecales y dos pozos de agua potable, teniendo además la instalación de agua del pueblo.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 24 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos

posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se firma el presente en Madrid a 13 de Junio de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—2721

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en 24 de los corrientes en los autos de procedimiento sumario promovidos por D. Ernesto Ramajo y Aguilera, contra D. Manuel Pinilla y Oses, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en construcción en esta Corte, calle de D. Ramón de la Cruz, número 68, distrito municipal de Buenavista, barrio de las Mercedes, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 29 de Julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2729

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.621

ALVAREZ BOSQUE, D. Ignacio; dueño y conductor del automóvil número 36.806 M., cuyas circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Churruca, número 5; comparecerá el día 23 del actual mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 943 de 1930.

3.622

AMO FERNANDEZ, Miguel del; de diez y nueve años, soltero, soldador, natural de Francisco y de Prudencia, que dijo vivir en la calle de San Juan, número 4, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las nueve de la mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 771 de 1930.

3.623

ANTON UBILLOS, Antonio; de veintitrés años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Inocente y de Carolina que dijo vivir en Madrid, calle de Alfonso XIII (Ciudad Jardín), número 3, Prosperidad; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las once y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 712 de 1930.

3.624

ARES, Antonio; dueño del automóvil número 24.459 M. cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Felipe Fraile, número 4, Puente de Vallecas; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

3.625

ARNAIZ ALVARO, Prudencio; de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Espinosa de Cerra-

to (Palencia) hijo de Adrián y de Clara, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 19 provisional, cuarto bajo; comparecerá el día 23 Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.121 de 1930.

3.626

ASENJO PUERTAS, Antonio; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Ramona, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Santos, número 4, Guindalera; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.909 de 1929.

3.627

AUTRAN, Eduardo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 169, cuarto tercero bis, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 967 de 1930.

3.628

BARON HERRAIZ, D. Pedro; de treinta y tres años, casado, natural de Castejón (Cuenca), empleado, hijo de Gregorio y de Saturnina, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 105, cuarto bajo; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 908 de 1930.

3.629

BUSTELO, Fernando; conductor del automóvil 2.899 R. B.-9 cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera número 53, cuarto segundo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 2.677 de 1929.

3.630

CAMPOS, D. Alfonso; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 45, cuarto principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a cele-

brar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.790 de 1929.

3.631

CANTERO, Alberto; de diez y nueve años, soltero, panadero, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 3.021 de 1929.

3.632

CARLOTA ROJAS, María; de cuarenta y cuatro años, casada, verdulera, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Gabriel Lobo, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.144 de 1930.

3.633

CARRENO LOPEZ, Antonio; de treinta y siete años, soltero, albañil, natural de Caravaca (Murcia) hijo de José y de Teresa, que dijo vivir en la calle de Vallejo, sin número, Pueblo Nuevo (Vicálvaro) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de Julio y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.126 de 1930.

3.634

CASADO RAMOS, José; de veintiséis años, albañil, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Don Benito (Badajoz), que dijo vivir en Madrid, calle del General Alvarez de Castro; número 22, cuarto bajo izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora comparecerá el día 13 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.149 de 1930.

3.635

CASADO RAMOS, Julián; de veintisiete años, albañil, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Don Benito (Badajoz), que dijo vivir en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 22, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.149 de 1930.

3.636

CASTELLANO, Josefa; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de

Federico Rebollo, números 42, 44 y 46, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.074 de 1930.

3.637

CASTRO MINGOTE, Saturnino; de veintidós años, soltero, chofer, hijo de Florencio y de Forja, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 937 de 1929, por imprudencia; apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.638

CONDUCTOR del automóvil número 486 de la matrícula de Huesca, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 622 de 1930.

3.639

CONDUCTOR del automóvil número 3.653-S. S.; que dijo vivir en Madrid, calle de Montesquiza, número 6; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.586 del año 1929.

3.640

COCHERA CAMPOS, Mariano; que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 127; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 908 de 1930, en concepto de testigo.

3.641

CHONERO, Virgilio; que dijo vivir en Madrid, calle del Olivar, número 9, primero, número 1; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 622 de 1929.

3.642

DÍAZ MENDEZ, Alfredo; de veinte y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a

fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción, número 2.278 de 1928; apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.643

DÍAZ MORENO, Patrocino; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Cobejar (Toledo), hijo de Domingo y Gregoria, que dijo vivir en Madrid, calle de Gabriel Lobo, número 17; comparecerá el día 23 del Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

3.644

DOCAMPO, Ricardo; que dijo vivir en Madrid, calle de Pez, número 4, principal; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 980 del año actual, como testigo.

3.645

DUESO del automóvil número 486 de la matrícula de Huesca; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por debajo el número 622 de 1930.

DUESO del automóvil núm. 24.937-M; que dijo vivir en Madrid, calle del General Perdiñas, número 18; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 561 de 1930.

3.646

EBOA DOLDAN, Bienvenido; de diez y nueve años, soltero, natural de Villarrute (Coruña), hijo de José y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Ferrer del Río, número 21 (asilo de Yserías); comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 979 del 1930.

3.647

FABOLEZA, Jesús; chofer del automóvil taxímetro número 1.814-Z, edad de veinticuatro años, soltero, natural de Marcilla (Navarra), hijo de Leopoldo y de Guadalupe; que dijo vivir en Zaragoza, Torre Nueva, 44, segundo, izquierda; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.421 de 1929.

3.648

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de

Francisco y de Felipa; que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, bajo; comparecerá el día 4 del próximo Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.166 de 1930.

3.649

FERNANDEZ GÓMEZ, Alvaro; edad de veintitrés años, casado, vacuero, hijo de Joaquín y de Valentina, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos); que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 62; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.861 del 1929.

3.650

FERNANDEZ MONTES, Maximiliano; de treinta y seis años, natural de Mula (Murcia), hijo de Alfonso y de Josefa; que dijo vivir en Madrid, calle del Coronado Fortea, núm. 10, primero, inferior, número 5; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 535 de 1930.

3.651

FERNANDEZ MORAL, Carmen; edad de veinticinco años, soltera, natural y vecina de Toledo, hija de José y de María; que dijo vivir en la calle de San Juan, número 8; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 765 de 1930.

3.652

FRANCISCO, Victoriana de; que dijo vivir en Madrid, calle de Federico Rebollo, números 42, 44 y 46; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.074 de 1930.

3.653

GALAN RODRIGUEZ, Gabriel; edad de treinta y cuatro años, soltero, albañil, natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Ramón y Silveria; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.536 de 1929, por lesiones; apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.654

GALLEGO NÚÑEZ, Joaquín; soltero, de veinticuatro años, chofer, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Joaquín



y Josefa; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 2.093 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.655

GARCIA BAHAMONDE, Nicasio; de treinta y ocho años viudo, jornalero, natural de Madrid, hijo de Pascual e Isabel, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.930 de 1929, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.656

GARCIA BERRUEZO, José; de veintitrés años, soltero, camarero, natural de Baeza (Granada), hijo de Miguel y de María, que dijo vivir en Madrid, calle del Pez, número 4, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 980 de 1930.

3.657

GARCIA DE LA VEGA, Alejandro; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Adela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 459 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.658

GARCIA MARTIN, Eusebio; dueño y conductor del taxímetro núm. 21.720 M., de veinticuatro años, casado, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle Zurbarán, número 52, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 974 de 1930.

3.659

GARCIA MONTESINOS, Dolores; de cuarenta y seis años, viuda, sirvienta, hija de Juan y de Regina, natural de Villarodrigo (Jaén), que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 65, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.185 de 1930.

3.660

GARCIA VEGA, Angelina; de veinte años, soltera natural de Mondoñedo (Lugo), hija de Ramón y de Concepción, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.013 de 1930.

3.661

GIL SANCHEZ, Juan; de diez y nueve años, soltero, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 104 de 1930.

3.662

GIRALDE, Alfonso; empleado del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Roma, número 33, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.215 de 1929.

3.663

GOMEZ LOZANO, Ignacio; de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Blasa, que dijo vivir en Madrid, calle de Saramiego, número 41 (Cuatro Caminos) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 3.082 de 1929.

3.664

GOMEZ PEREIRA, Angel; conductor del automóvil 12.295-M., cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

seguido contra el mismo, por desobediencia, número 183 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.665

GOMEZ PEREIRA, Bernardino; conductor del automóvil 14.452-M., cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, número 183 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.666

GOMEZ SANCHEZ, Salvador; dueño del auto taxímetro número 18.143, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Torre Nueva, número 44, segundo, Zaragoza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.421 de 1929.

3.667

GONZALEZ AGUIRRE Eloy; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 125, y cuyos actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 2.425 de 1929.

3.668

GONZALEZ GARCIA, Fernando; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio e Isabel y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.065 de 1930.

3.669

GONZALEZ PEREZ, José; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pi y Margall, número 42, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.096 de 1930.

3.670

**GUERRERO, Francisco;** dueño y conductor de la camioneta número 33.379-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 7, garaje González, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.163 de 1930.

3.671

**HERRAIZ VILLAVERDE, Serapio;** de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Huerta Pelayo (Guadalajara), hijo de Felipe y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.538 de 1929, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.672

**HUGO, Ignacio;** de treinta años, encargado del taller de escultor sito en la calle del Rey Francisco, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.046 de 1929.

3.673

**IGLESIA FEITO, Manuel;** de veintisiete años, soltero, chofer, natural de Resiellas (Asturias), hijo de Manuel y de Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 77, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

3.674

**JACK CARUNCHO, Eugenio;** de veintisiete años, soltero, de profesión Capitán de Aviación, hijo de Angel y de Arminda, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 163, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.064 de 1930.

3.675

**JANDUA ZUBIRI, Doña Patrocinio;**

dueña del automóvil número 36.341-M., cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 119, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.063 de 1930.

3.676

**JIMENEZ, Leona;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 105 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 908 de 1930, en concepto de testigo.

3.677

**JIMENEZ JANDUA, José;** de diez y ocho años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid hijo de D. Marcelo y de doña Patrocinio, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 119 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.063 de 1930.

3.678

**JIMENEZ MARTINEZ, Marceio;** dueño del automóvil número 36.341 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 119 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.063 de 1930.

3.679

**JIMENEZ SERRANO, Leona;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 105, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 908 de 1930.

3.680

**JUANINO VALDES, Manuel;** de diez y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de María, que dijo vivir en la calle de San Miguel, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a cele-

brar juicio de faltas por daños, bajo el número 771 de 1930.

3.681

**LAPEÑA LAPEÑA, Sergio;** de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Maján (Soria), hijo de Zacarías y de Quiteria, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 30, segundo patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.025 de 1930.

3.682

**LOPEZ, Julián;** cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por imprudencia, número 890 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.683

**LOZOYA, Saturnino;** dueño y conductor del carro número 4.471 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las 12 de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.770 de 1929.

3.684

**MANUEL VICTORES, Feliciano;** de cuarenta y un años, casado, natural de Zaragoza, que dijo vivir en la calle Oriental, número 181, hotel, Ciudad Lineal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.939 de 1929.

3.685

**MARCHENA, José;** dueño del automóvil número 3.633 S. S., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Montesquiza, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.586 de 1929.

3.686

**MARIN, Mariano;** dueño del automóvil número 18.363 M., S. P., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se



ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 869 de 1930.

3.687

MARTIN, Manuel; dueño y conductor del automóvil número 30.597 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Fray Luis de León, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.124 de 1930.

3.688

MARTIN, Marcelino; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 133, carnicería, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 622 de 1930.

3.689

MARTIN GALVEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, chofer, natural de Granada, hijo de Antonio y de Trinidad, que dijo vivir en Madrid, paseo de Extremadura, número 117, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.421 de 1929.

3.690

MARTIN IBASEZ, Enrique; de treinta y nueve años, soltero, industrial, natural de Buenos Aires (República Argentina), hijo de Germán y de Mercedes, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.013 de 1930.

3.691

MARTIN MARTIN, Manuel; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Agapito y de Agustina, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 4, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.112 de 1930.

3.692

MARTIN MARTINEZ, Enriqueta; de veintidós años, casada, hija de Vicente y de Paula, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Sombretete, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por hurto, bajo el número 2037 de 1929; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.693

MARTINEZ HERNANDEZ, Francisco; de diez y ocho años, soltero, carretero, natural de Canillas (Madrid), que dijo vivir en la calle de Verdguer García, número 10, barrio de San Pascual (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.153 de 1930.

3.694

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuela; de cuarenta años, casada, natural de Valencia, hija de Bautista y de Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 18 moderno, cuarto tercero, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.086 de 1930.

3.695

MEDINA PUENTE, Enrique; de diez y ocho años, soltero, hijo de Enrique y de Vicenta, natural de Madrid, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Beñán, número, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 318 de 1930, por vejación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.696

MENCIA GONZALEZ, Manuel; de cuarenta años, natural y vecino de Madrid, casado, chofer, hijo de Ambrosio y de Josefa, que dijo vivir en el paseo de la Florida, número 7, cuarto segundo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.142 de 1930.

3.697

MONASTERIO, Juan; conductor del automóvil número 24.937 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 18 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 561 de 1930.

3.698

MORAN MORAN, Valentín; de diez y seis años, natural de Castillo de Montes (León), dependiente, hijo de José y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 133, carnicería, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 622 de 1930.

3.699

MOREL MARTIN, Angel; cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.065 de 1930.

3.700

MORERA, D. Faustino de la; dueño y conductor del automóvil número 398 C. A., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alvarado, número 22 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.449 de 1929.

3.701

MUNGUÍA PRIETO, Enrique; de cuarenta y un años, casado, artista, natural y vecino de Madrid, hijo de Concepción Munguía, que dijo vivir en la calle de Zabaleta, número 6, cuarto principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.045 de 1930.

3.702

MURCIANO TERUEL, Manuel; de cincuenta y tres años, jornalero, hijo de Marcelo y de Josefa, natural de Badajoz, que dijo vivir en Madrid, calle de Ferrer del Río, número 7, piso cuarto y cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 862 de 1930.

3.703

N, Isabel; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Federico Rehollo, números 42, 41 y 46, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.074 de 1930.

3.704

NAVARRO SANCHEZ, Francisca; de treinta años, casada, natural de Añón (Murcia), hija de Fernando y de Rosalia, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Francisco Zea, número 6, cuarto bajo, número 5 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 535 de 1930.

3.705

OLIVA, José; dueño y conductor del automóvil número 34.593 M., S. P., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 67, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.124 de 1930.

3.706

OSA GOMEZ, Félix de la; de cuarenta y ocho años, casado, albañil, natural de Terancón (Cuenca), que dijo vivir en Madrid, calle San José, número 7, carretera del Este, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.802 de 1929.

3.707

PALACIOS PEREZ, Victoriano; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 127, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 908 de 1930, en concepto de testigo.

3.708

PATENA, Don Francisco; dueño del taxímetro número 36.142 B., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 125, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 2.425 de 1929.

3.709

PERALEJO BARRAGAN, Serafín; de veinticinco años, soltero, natural de Hervás (Cáceres), que dijo vivir en la calle de Canillas, 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 1.885 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.710

PEREIRA MORENO, Manuel; de diez y ocho años, soltero, que dijo vivir en Madrid, calle de Sáinz de Baranda, número 4, cuarto bajo, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 400 de 1930.

3.711

PEREIRA VERFA, Purificación; de treinta años, casada, sus labores, hija de Jesús y Antonia, natural de Santiago de Compostela (Coruña), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 849 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.712

PEREZ, Otero; conductor del carro 748, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.761 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.713

PEREZ DE LA FUENTE, Tomás; de veintiseis años, soltero, chofer, natural de Canalejos (Segovia), hijo de Pedro y de Modesta, que dijo vivir en Madrid, calle de Ovielo, número 27, cuarto tercero, interior, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 569 de 1930.

3.714

PEREZ GIRONES, Enrique; de veinticuatro años, soltero, chofer, natural de Alcoy (Alicante), hijo de Antonio y Rosario, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, número 2.710 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.715

PROVINCIO BONACHE, Salvador; de veintitrés años, soltero, natural de Librilla (Murcia), albañil, hijo de José y de Antonia, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 24, cuarto bajo derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 104 de 1930.

3.716

REPARAZ ARAUJO, Fernando; conductor del automóvil número 29.382 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 35, cuarto tercero centro y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.163 de 1930.

3.717

RIESGO, Manuel; conductor del carro 1.757 M., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 2.338 de 1928; así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.718

**RODRIGUEZ CORDERO, Manuela;** cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 3.196 de 1929, así como para ser constituida arrestada en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.719

**RODRIGUEZ MARTINEZ, Matilde;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.197 de 1930.

3.720

**RODRIGUEZ OLCADO, Emilio;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.197 de 1930.

3.721

**RODRIGUEZ PAJARES, Juan José;** de veinticuatro años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Eusebia, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Juliana, número 51 (Casero Caminos) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.910 de 1929.

3.722

**RODRIGUEZ REBOLLEDO, Tomás;** dueño y conductor del taxímetro número 34.518-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hernani, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.423 de 1929.

3.723

**RODRIGUEZ REN, Julio,** o a quien igualmente le represente; de catorce

años, natural de Vivero (Lugo), hijo de Manuel y de Benigna, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardinas, número 15, cuarto entresuelo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 354 de 1930.

3.724

**RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Angel;** de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Mariano y de María, natural de Toledo, que dijo vivir en Madrid, calle de Béjar, número 10, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.449 de 1929.

3.725

**RODRIGUEZ UCHALES, Enrique;** cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 376 de 1929, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.726

**RUBIDO DIEGUEZ, Manuel;** de treinta y nueve años, casado, médico, natural de Cerbellino (Orense), hijo de José y de Filomena, que dijo vivir accidentalmente en esta Corte, calle del Carmen, número 4, Hotel Europa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.639 de 1930.

3.727

**RUBIO, Julián;** dueño del automóvil número 23.429-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Paseo de la Fuente del Berro, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 911 de 1930.

3.728

**RUIZ MESEGUER, Emilio;** conductor del automóvil número 26.473-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Almirante, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.141 de 1930.

3.729

**SAINZ LLORENTE, Basilio;** de veintitrés años, soltero, solador, natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Rafaela, que dijo vivir en Madrid, calle del Acuerdo, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 354 de 1930.

3.730

**SAN JOSE, Valeriano;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 26, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.665 de 1930.

3.731

**SAN MIGUEL DE DIEGO, Luis;** de catorce años, natural de Madrid, hijo de Vicente y de María, que dijo vivir en Madrid, calle del General Polier, número 24, cuarto primero, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 977 de 1930.

3.732

**SANCHEZ, Antonio;** conductor del volquete 4.259-M., cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.892 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.733

**SANTA MARIA PINEDO, Arturo;** de diez y seis años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.383 de 1930.

3.734

**SARTORIUS, don José;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alvarez de Baena, número 6.

cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 1.292 de 1930.

3.735

SCHMERT, Juan; de veintidós años, hijo de Miguel y Augusta, natural de Hamburgo (Alemania), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 2.919 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.736

STULBE, Purificación; de veintinueve años, casada, natural de Santander, nacionalizada alemana, hija de Martín y de Ignacia, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 35, cuarto cuarto, interior, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.177 de 1930.

3.737

SIMON LAFUENTE, José; de treinta y dos años, soltero, natural de Calatayud (Zaragoza), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 167 de 1930, por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.738

SOMOZA, Carlos; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo prestar sus servicios en el taller de escultor sito en la calle del Rey Francisco, ignorándose el número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.046 de 1929.

3.739

SUAREZ, Araceli; cuyas demás circunstancias personales no constan de

autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Sal, número 2, tercero derecha, en concepto de huésped, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.045 de 1930.

3.740

TERUEL, Antonio; conductor y dueño de la camioneta 29.367-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Carretera de Andalucía, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 751 de 1930.

3.741

TERREIRO, Antonio; de treinta y dos años, casado, natural de San Sebastián, hijo de Ricardo y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Bravo, número 73, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.004 de 1930.

3.742

TOGORES URGUZA, doña Pilar; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 72 duplicado, cuarto ático, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 2.864 de 1929.

3.743

TOME FUMINAYA, Ana; de sesenta y tres años, soltera, natural de Madrid, hija de Roque y de Petra, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto, número 2.592 de 1929; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.744

TOME BENAVENTE, Elicuterio; de cincuenta y siete años, sin oficio ni

ocupación, natural de Chinchón (Madrid), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Gabriel Lobo, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.144 de 1930.

3.745

TUREGANO BUENDIA, Ramón; de cuarenta y cuatro años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.383 de 1930.

3.746

VINAS SANTA MARIA, Milagros; de quince años, sirvienta, natural de Carrascosa de Henares (Guadalajara), que dijo vivir en Madrid en la calle de Cartagena, número 141, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 874 de 1930.

3.747

VISUELA SERRANO, Eduardo; de treinta y dos años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Florencio y de Leonor, que dijo vivir en Madrid, calle de Malcampo, número 10, cuarto principal número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 2.425 de 1929.

3.748

YAGUE, Juan; dueño del automóvil número 14.217 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Roma, número 12 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 960 de 1930.

Sucesor de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.